

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 91

Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 8 de agosto de 2017, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia y declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Aprobación del Acta número 90. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:21 horas].

Les pido a las y los Diputados favor de tomar sus lugares.

Y solicito, por favor, al... a ciudadanía que nos acompañe, favor de guardar silencio.

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la duodécima sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, paso a tomar lista de asistencia.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Diputada Nadia Siqueiros, la de la voz, presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.: Presente.

Informo a las y los integrantes de diputación permanente, que ha solicitado su justificación a su inasistencia el Diputado Héctor Vega Nevárez, quien comunicó con la debida oportunidad a la presidencia de la mesa directiva la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se da inicio a... teniendo el quórum legal a la sesión del día 8 de agosto del año 2017, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán validez legal.

Quisiera dar la bienvenida a... esta sesión al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría, a la Diputada Laura Marín Franco, a la Diputada Leticia Ortega Máynez, al Diputado Rubén Aguilar, a la Diputada Martha Rea y Pérez, a la Diputada Karina Velázquez, al Diputado Hever Quezada Flores, a la Diputada Isela Torres Hernández y al Diputado Miguel la Torre Sáenz.

¡Un gusto que estén aquí esta mañana!

[Se incorpora a la sesión el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día primero de agosto del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo del:

1. Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

3. Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del par... del Partido Revolucionario Institucional.

5. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

6. Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Diputado Francisco Javier Malaxecheverría, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9. Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

10. Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la revolución Democrática.

VI. Asuntos Generales.

1. Por parte de la Diputada María Isela Torres

Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

3. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Chihuahua, Chihuahua., 8 de agosto del año 2017.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA NÚMERO 90

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si existe alguna objeción respecto el contenido del acta celebrada el día 1o. de agosto del año 2017, la cual con toda oportunidad fue enviada a las y señores legisladores y fue distribuida en su oportunidad, en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Bueno, bueno.

Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al acta celebrada el día 1o. de agosto del presente año, la cual se hizo de su

conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Gracias, informo a la Diputada Presidenta que ninguno de los legisladores se han manifestado a... manifestado cuestión alguna en cuanto al contenido del acta.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas y Diputados respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 1° de agosto del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del acta en mención.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión del día 1o. agosto del 2017.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 90.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 1o. de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

A continuación, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Segunda Diputación Permanente e informó que se encontraban presentes la totalidad de las Diputadas y Diputados que la integran.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

La Presidenta dio la bienvenida a la sesión a los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quienes se encontraban presentes en la sesión.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de

acuerdo, a cargo de:

1. Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

2. Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Asuntos generales.

1. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de someter a votación el orden del día, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien solicitó se le permitiera participar en el punto de asuntos generales; solicitud que fue aprobada por la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, el cual resultó aprobado en forma unánime al registrarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

La Presidenta dio la bienvenida a la sesión a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.).

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometió a votación de los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobada, por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra:

1. Al Diputado René Frías Bencomo (PNA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que den mantenimiento urgente a las carreteras en mal estado en nuestra Entidad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó

aprobado por unanimidad, al manifestar su voto a favor la totalidad de las y los legisladores que integran la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2.- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (PAN), quien primeramente realizó diversos comentarios para luego presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera urgente y coordinada procedan para que los trabajos de rehabilitación de la autopista Delicias-Chihuahua, concluyan; además de garantizar la seguridad de los viajeros mediante una señalización moderna, visible; envíen su programa anual de obra de los ejercicios 2016 y 2017; así mismo, que de acuerdo a las investigaciones solicitadas se remueva de manera inmediata de su cargo a Rafael Chávez Trillo, Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Chihuahua. Solicitó que la iniciativa presentada se sometiera a votación de forma urgente.

En este apartado, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

- A la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), quien manifestó su acuerdo respecto a que se haga una revisión de las obras y se solicite informes respecto a los avances logrados; sin embargo, consideró que solicitar la destitución del Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Chihuahua, no es competencia del Poder Legislativo, y sugirió que sea la Secretaría de la Función Pública quien determine lo conducente.

- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), para comentar que eso es precisamente lo que se está solicitando, que se haga una auditoría y de acuerdo a esos resultados, se exija la destitución o remoción del citado funcionario.

- A la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), para solicitar

su adhesión al exhorto presentado, ya que efectivamente existen diversos tramos carreteros que no están siendo atendidos apropiadamente y solicita que se agreguen a la propuesta todos los tramos carreteros federales. Así mismo, comentó que coincide con la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) respecto a que antes de exigir la destitución del funcionario mencionado se realicen las investigaciones correspondientes y busquen otras vías.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien solicitó al iniciador que se extienda este exhorto a las instancias estatales, y no sea únicamente para este tramo carretero, sino a los demás existentes en el Estado.

- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien dio lectura a la parte conducente de su iniciativa, para precisar que está solicitando primeramente que se realice una investigación y en base a la misma, se proceda a la remoción inmediata al cargo del referido funcionario.

- A la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien mencionó que tanto las carreteras federales como las estatales se encuentran en pésimas condiciones, por lo que solicitó que también sean tomadas en cuenta en el exhorto correspondiente.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien le solicitó al iniciador que se solicite únicamente lo relativo a la investigación, ya que son dichas instancias quienes en base a los resultados que obtengan procederán a aplicar las sanciones que consideren convenientes.

- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), para manifestar su acuerdo con las peticiones realizadas y se solicite que se aplique las sanciones correspondientes; sin embargo, expresó que no encuentra ningún problema respecto a la petición en los términos que él la presenta.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, agregando las mociones presentadas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestar su voto a favor la totalidad de las y los legisladores que integran la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

La Presidenta dio la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien se integró a la sesión.

3.- A la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar los artículos 366 Bis, 366 Ter y 366 Quater al Código Penal del Estado, relativos al maltrato de animales.

La Presidenta informó que la iniciativa leída se turna a la Comisión de Justicia.

4.- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, mediante la que propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, para que intensifique las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes; así mismo, oferte alternativas y procedimientos permanentes de orientación a los jóvenes que han sido rechazados de diversas instituciones educativas, que les permita seguir estudiando.

Para participar sobre este punto, se concedió el uso de la voz en el siguiente orden:

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.),

quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, le solicitó a la iniciadora su anuencia para adherirse a su exhorto, y si no tiene inconveniente, se incluya al nivel superior, a efecto de darle cobertura a los estudiantes que aspiran al mismo.

- A la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional solicitó adherirse a la iniciativa presentada y comentó que en fecha anterior presentó un exhorto respecto a la deserción a nivel medio superior y la creación de un departamento especializado en la orientación y permanencia de los alumnos; se dio por satisfecho dicho exhorto ya que fue creado el referido departamento, por lo que propone a la iniciadora que se soliciten informes respecto a las acciones y los resultados que se han obtenido en el citado departamento.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien aceptó las mociones presentadas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, con las adhesiones de las mociones presentadas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestar su voto a favor la totalidad de las y los legisladores que integran la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

Para continuar con el desahogo del orden del día, en el punto de Asuntos Generales, se concedió el uso de la voz a:

1.- A la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien dio lectura a un posicionamiento en relación a la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

Por último, la Presidenta informó que la Diputada Leticia Ortega Máynez había retirado petición de participar en este punto.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día martes 8 de agosto del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Primera Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Segunda Secretaria; Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos,

favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los asuntos... turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

08 de agosto de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. SELAP/300/1672/17, que envía la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CNPC/0730/2017, suscrito por el Coordinador Nacional de Protección Civil, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0021/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que se realice la Declaratoria de Emergencia por la tormenta de granizo y lluvia, que afectó a Ciudad Juárez el 4 de noviembre de 2016.

Señalándonos que para la autorización de suministros de auxilio, el Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la autorización de Emergencias FONDEN, indica la necesidad de contar con la solicitud de Declaratoria de Emergencia suscrita por el titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa correspondiente, informando que una vez cubiertos los requisitos, la SEGOB brindó el apoyo al Gobierno del Estado de Chihuahua, emitiendo una Declaratoria de Emergencia, mediante el Boletín de Prensa 577/16, por virtud del cual se proporcionaron diversos suministros de auxilio.

2. Oficio No. SELAP/UEL/311/1295/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y

Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar No. 113.2017.DGVP.272, suscrito por Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/086/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que realice en el Estado una campaña de publicidad de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2017, del Fondo Nacional Emprendedor, con el propósito de que los chihuahuenses emprendedores lo conozcan y puedan acceder en tiempo y forma a sus beneficios.

Comunicándonos que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), mantiene una política de comunicación e información online a través de su página oficial www.inadem.gob.mx, para apoyar a los emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas detallando dicha información; así mismo, que se ha trabajado de la mano de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para atender a las MIPYMES de Chihuahua, brindando las formas de participación en los programas y convocatorias del INADEM.

3. Copia de los Oficios No. SELAP/300/1685/17 y SELAP/300/1686/17, que envía la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Comisionado Nacional de Seguridad y al Subsecretario de Derechos Humanos, respectivamente, en relación al Acuerdo No. LXV/URGEN/0181/2017 II D.P., por el que se les exhorta a realizar las acciones tendientes a eficientar y aplicar con eficacia y prontitud el "Protocolo Alba" como el mecanismo que debe coordinar los esfuerzos de los tres niveles de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes en la localización de mujeres con reporte de extravío en cualquier parte de la República.

Solicitando su colaboración, para los fines procedentes.

4. Copia del Oficio No. SELAP/300/1684/17, que envía la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación al Acuerdo No. LXV/URGEN/0180/2017 II D.P., por el que se le exhorta a realizar las acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar el mecanismo de emergencia 9-1-1, el cual presenta graves problemas para los usuarios del servicio, sobre todo en los límites de la franja fronteriza en Ciudad Juárez.

Solicitando su colaboración, para los fines procedentes.

5. Oficio No. 45312, que envía la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en versión electrónica el Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional.

6. Oficio No. 1302.6/221/2017, que envía la Coordinación Estatal Chihuahua, Dirección Regional Norte, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en relación al Decreto No. LXV/RFCLC/0324/2017 II P.O., por el que se reforma la Constitución Política y el Código Municipal, ambos del Estado, a fin de denominar al Municipio de Batopilas como Batopilas de Manuel Gómez Morín.

Comunicándonos que dentro del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del Marco Geoestadístico, ya se encuentra actualizado el nombre del municipio y cabecera municipal del Batopilas de Manuel Gómez Morín y podrá ser consultado en www.inegi.org.mx <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

B) Municipios:

7. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual hace constar y certifica que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E., por el que se adiciona al artículo 173 un párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar dentro del Capítulo Del Desarrollo Sustentable, lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos.

8. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual hace constar y certifica que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

C) Diversos:

9. Escrito s/n, que envía el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, informando que como representante del Distrito 14, correspondiente a los Municipios de Cuauhtémoc y Riva Palacio, Chih., ha recibido diversos oficios adjuntando copia de los mismos, por medio de los cuales organizaciones civiles, empresariales y educativas han manifestado su respaldo a la Iniciativa referente a solicitar al Congreso de la Unión, se reforme la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos; por lo que pide a este H. Congreso su intervención y la gestión, a fin de atender el interés de la sociedad, y de impulsar una reforma que fije un solo huso horario en Chihuahua, salvo los de la franja fronteriza.].

[TURNOS A COMISIONES.

08 de agosto de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN), Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Gustavo Alfaro Ontiveros (PAN) y Jesús Alberto Valenciano García (PAN), mediante la cual propone adicionar los artículos 366 Bis, 366 Ter y 366 Quater al Código Penal del Estado, relativos al maltrato de animales y pelea de perros.

Turno simplificado en sesión de fecha 01 de agosto de 2017, a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES), mediante la cual propone reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de eficientizar el procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos, y que sea una real democracia directa y participativa y poder tener una figura de Referéndum eficaz.

Turno simplificado con fecha 01 de agosto de 2017, a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES), mediante la cual propone reformar

diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de eficientizar el procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos, y que sea una real democracia directa y participativa y poder tener una figura de Referéndum eficaz.

Turno simplificado con fecha 01 de agosto de 2017, a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, referente al desarrollo del trabajo en comisiones y las modalidades de captación de información.

Turno simplificado con fecha 04 de agosto de 2017, a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES), a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Turno simplificado con fecha 07 de agosto de 2017, a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes).

6. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Allende y DIF Municipal de Allende.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Bachíniva y DIF Municipal de Bachíniva.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de los Municipios de Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Dr. Belisario Domínguez, Chínipas, El Tule, Guadalupe y Calvo, Moris, Ojinaga, Santa Isabel y Uruachi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Ahumada.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes Financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2016; así como el primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Camargo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Carichí y DIF Municipal de Carichí.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informe Financiero correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel. Se turna a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Cuauhtémoc y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Chihuahua, del Instituto de la Cultura del Municipio, del Centro de Atención y Prevención Psicológicas, del Instituto Municipal de las Mujeres, del Consejo de Urbanización Municipal, del DIF Municipal de Chihuahua, del Instituto Municipal de Pensiones, del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud; del Instituto Municipal de Planeación y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Buenaventura, Delicias, Nuevo Casas Grandes y San Francisco del Oro.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes Financieros correspondientes al segundo

trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, de la Universidad Politécnica de Chihuahua, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, del Poder Judicial del Estado y de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

17. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Gran Morelos, del DIF Municipal de Gran Morelos y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Gran Morelos.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

18. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi y DIF Municipal de Guachochi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

19. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

20. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera y DIF Municipal de Madera.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

21. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio Manuel Benavides y DIF Municipal de Manuel Benavides.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

22. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de

Matamoros y DIF Municipal de Matamoros.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

23. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Hidalgo del Parral, del Centro de Atención y Prevención Psicológica para las Familias, del Instituto Municipal de la Juventud y del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

24. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Praxedis G. Guerrero y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de El Porvenir.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

25. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Rosales y DIF Municipal de Rosales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

26. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Saucillo y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

27. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del Municipio de San Francisco de Conchos; así como primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio) del DIF Municipal de San Francisco de Conchos, todos del ejercicio fiscal 2017.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

28. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Santa Bárbara y DIF Municipal de Santa Bárbara.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

29. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Temósachic y DIF Municipal de Temósachic.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

30. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Valle de Zaragoza y DIF Municipal de Valle de Zaragoza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

31. Oficio D.G./119/2017, que envía la Comisión Estatal de la Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, en alcance al Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017.

Se remite a la Comisión de Fiscalización como información complementaria del citado asunto, turnado con fecha 25 de julio de 2017.].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad con orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada Presidenta.

Antes de comenzar con la iniciativa que presentamos el día de hoy, me gustaría darle la bienvenida a diversas asociaciones civiles que nos acompañan en apoyo a esta iniciativa, Chihuahua sin violencia, Mundo Patitas, Dejando Huella, entre otros. Muchas gracias por estar aquí y acompañarnos en la presentación de esta iniciativa.

Honorable del Congreso del Estado
Presente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta

Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua. Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, los animales han sido utilizados con fines de entretenimiento en diferentes formas, lamentablemente muchas de ellas basadas en infringir sufrimiento al animal; tal vez una de las prácticas más conocidas fue el Circo Romano, en el cual se concebía el enfrentamiento entre diferentes animales e incluso de estos con humanos como una forma de recreación.

Posteriormente, los cambios en la percepción de los sufrimientos en los animales y el trato de los seres humanos que debemos darles, han ocasionado que la mayoría de estas prácticas crueles se extingan.

El Estado de Chihuahua se ha caracterizado por mantenerse a la vanguardia en materia legislativa enfocada al bienestar animal; contamos con la tipificación de los delitos en contra de los animales de compañía, la prohibición de peleas de perros, la prohibición de espectáculos itinerantes con animales marinos y la prohibición de espectáculos circenses con animales vivos.

Teniendo sus orígenes en el Circo Romano, uno de los espectáculos que aún se lleva a cabo es el de la tauromaquia, que consiste en la lidia de toros bravos y que se divide en dos tipos: la de toreros a pie y la de toreros a caballo, mejor conocidos como rejoneadores. La también llamada fiesta brava tiene una serie de prácticas comunes en las cuales se somete a sufrimiento a los toros, animales rumiantes no depredadores. Si bien la tauromaquia se escuda en la existencia de una serie de lineamientos que supuestamente rigen esta práctica para ser menos agresiva.

Es necesario señalar que el sistema nervioso del toro es extremadamente parecido al del ser humano, por lo que el toro sufre terrible dolor en el transcurso de la corrida, en la cual llevan a cabo en

distintas etapas, actos de tortura y crueldad hacia el animal.

Durante una corrida de toros, el animal es sometido a varias suertes: en principio, se le ataca con las puyas, filos rectos de acero cortante y punzante que tienen forma de pirámide triangular. El lugar de colocación de los puyazos debería ser entre la 4ª y 6ª vértebra cervical, en una zona muy musculada del bovino, pero lo cierto es que esto ocurre solo en el 20% de las ocasiones; los puyazos en la práctica suelen aplicarse por detrás de la cruz, zona mucho menos musculada, lo que provoca tremendos daños anatómicos tanto en músculos como en tendones, ligamentos, venas, arterias, nervios y costillas. La función de las puyas es debilitar al animal por la pérdida de sangre.

Después de las puyas, el toro se somete a las banderillas, que mediante un arpón son clavadas en las zonas previamente lesionadas; al aplicarse un estímulo doloroso sobre una zona recientemente lesionada, el dolor es aún más intenso y la pérdida de sangre es mayor.

La parte final de una corrida de toros comprende el toreo con muleta y la muerte del animal. La constante fijación en la mirada en la muleta y los constantes giros que estos animales se ven obligados a realizar, además del dolor que padecen, les van a provocar una importante disminución de la capacidad visual.

El estoque que supone ser el final, se da al toro con una espada de 80 centímetros de largo, que según los tratados de tauromaquia debe realizarse entre la 4ª y 6ª del espacio intercostal.

Por desgracia, no más del 14% de las estocadas son efectuadas de esa manera y en su mayoría provocan una agonía larga al seccionar lóbulos pulmonares, bronquios e incluso la tráquea y el esófago.

Si tras la estocada el animal no cae en un tiempo más o menos corto, se procederá por parte del matador, a utilizar el descabello, una espada que

tiene una longitud de 10 centímetros y que secciona la médula espinal provocando que el toro doble las patas delanteras. Después de esto, se utiliza la puntilla, que es un cuchillo de 10 centímetros de hoja que se introduce entre el hueso occipital y el atlas. Son muchas las ocasiones las que se deja vivo al animal para proceder a cortar las orejas.

No menos cruel que el proceso anterior, es el que pasan los caballos que son utilizados por rejoneadores y quienes resisten alrededor de 3 y 4 corridas, ya que comúnmente presentan heridas expuestas que se esconden tras el peto, el cual simula ser una protección para el animal pero cuya utilidad es meramente decorativa.

El artículo 3o. de la Declaración Universal de los Derechos de Los Animales, realizada por la ONU, cita a la letra que: "Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte del animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia." Y por otra parte, el artículo 10 de la misma declaración menciona en su inciso A) que: "Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre." Por lo que resulta obvio que el espectáculo taurino contraviene lo dispuesto por esta serie de principios orientadores.

El trato ético que las personas debemos ofrecer a los animales se ha generalizado en el entendido de que el sufrimiento innecesario es reprochable y que la crueldad, es un acto injustificado cuyas prácticas deben erradicarse con el fin de sensibilizar a la población respecto al trato digno de los animales.

En este sentido y con el fin de promover el trato ético hacia los animales, la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó el proyecto de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, que tras ser aprobada, finalmente se publica el 17 de noviembre de... 2010 en el Periódico Oficial del Estado, la cual tiene como objetivo, entre otros, sancionar los actos de crueldad y maltrato en contra de los animales que se encuentren en territorio de la Entidad.

Como se pone en manifiesto con el avance de los trabajos legislativos, la ética tradicional de desprecio hacia el valor moral de los animales resulta insostenible hoy en día.

La moral humana prohíbe la crueldad para con otros seres humanos, y no hay razón para aplicar este principio de otro modo en lo que se refiere a los animales.

Por otra parte, la capacidad que los animales tienen de experimentar dolor o sufrimiento así como la racionalidad o la autoconsciencia propias de las personas, que también son importantes desde el punto de vista moral es un criterio importante que motiva que tengamos obligaciones para con los animales. Son necesarios cambios legales y prácticos en nuestro trato con los animales, encaminados a mejorar su bienestar, lo que debería conllevar la prohibición de espectáculos que impliquen un trato cruel para con ellos.

Ante este acto de suma crueldad y motivados en la concientización por el bienestar animal como una tendencia creciente, en varias localidades de diferentes países se ha prohibido la tauromaquia por considerarse degradante, y ser un espectáculo que se basa en el ejercicio de la violencia del ser humano hacia un animal, aprovechando una situación de poder y ventaja clara.

Como ejemplo de lo anterior a nivel mundial, las corridas de toros han sido prohibidas en localidades de países como España, Francia, Portugal, Colombia, Venezuela y Ecuador; a nivel nacional, Entidades como Sonora, Guerrero y Coahuila han prohibido la celebración de espectáculos taurinos, además de aquellas ciudades como Veracruz. Las Entidades donde actualmente se analiza la propuesta son Baja California, Ciudad de México y Morelos.

Si bien se manejan argumentos en contra de la prohibición de las corridas de toros, podemos decir que aluden a cuestiones subjetivas o monetarias; En un estricto... escrito que envió Jordi Portabella en su carácter de Presidente del Grupo Municipal

de Catalunya y Presidente de la Comisión de Cultura, Conocimiento, Creatividad e Innovación del consorcio barcelonés quien ha pugnado por la abolición de las corridas de toros, señala que en el caso de Barcelona, el argumento que suele utilizarse acerca del impacto económico negativo de las prohibiciones de las corridas de toros no se actualizó, sino que por el contrario, con la apertura de un centro comercial en la antigua plaza de toros se generaron más de 500 puestos de trabajo fijo para todo el año, generando aún más beneficios económicos para esta ciudad, pues como bien señala el político español, los puestos de trabajo relacionados con las corridas de toros son escasos, eventuales y precarios.

En el caso de Chihuahua, podemos ver que las corridas de toros se realizan de manera esporádica: en los últimos 10 años se ha disminuido aproximadamente un 50% la realización de corridas, y la asistencia fluctúa entre el 5 y... 50% de la capacidad de la plaza, además hay que resaltar que las ganancias que se generan por las corridas de toros no se reinvierten en el Estado, ya que en su mayoría se destinan para empresas y personal provenientes de otro lugar.

De la misma manera debemos señalar que si bien se ha manejado a manera de preocupación la desaparición del toro de lidia a consecuencia de la prohibición de la tauromaquia, los toros de lidia son animales pertenecientes a diversas seudorrazas de Bos Taurus, con la característica frecuente, indefinible científicamente, de manifestar agresividad cuando son provocados o acosados. Es decir, son animales mestizos que no pertenecen a ninguna raza en específico pero que son criados con el mismo fin de ser torturados y no una especie o raza en sí.

Por otra parte, es importante señalar el crecimiento del rechazo de la sociedad por este tipo de espectáculos; encuestas recientes por parte de empresas especializadas nos indican que alrededor del 70% de la población de nuestro país considera las corridas de toros un espectáculo promotor de

la violencia y las consideran más un acto de maltrato que un deporte o un espectáculo artístico. Según la encuesta de parametría, dos de cada diez mexicanos han asistido a alguna corrida, tendencia que continúa a la baja. Los datos sugieren que, de decidirse por consulta popular, las corridas de toros serían vetadas en México, ya que siete de cada diez mexicanos están a favor de la prohibición total de las corridas de toros.

Incluso desde 2015 el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas hizo una recomendación al Estado Mexicano, donde señala a la... que la tauromaquia vulnera los derechos de las niñas y niños a vivir libres de violencia, por lo que no deberían presenciar este tipo de actos.

La tauromaquia es un espectáculo que las generaciones actuales ven como un acto del pasado, y que no es compatible con los valores actuales de una sociedad sensible al maltrato animal.

Por estos motivos, nuestra propuesta tiene como objeto añadir una fracción XXXV al artículo noveno de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para establecer de manera clara y precisa la prohibición de corridas de toros, por tratarse de una práctica de crueldad en la que animales son sometidos a sufrimiento innecesario.

Por esta propuesta, el Partido Verde insiste en la necesidad de seguir trabajando para el fomento de una conciencia acerca del trato digno a los animales, pero además para impactar en nuestras leyes, las obligaciones mínimas que debe tener toda persona para hacer válida la garantía de que, presenciar un acto de suma crueldad, no sea un producto o un servicio a ofrecerse a una sociedad que requiere alejarse de toda manifestación de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento que nos permitimos someter a la consideración... de esta Representación Popular, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción... perdón, XXXV del artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 9. Queda prohibido: Realizar corridas de toros o novillos así como espectáculos taurinos de cualquier modalidad que impliquen la muerte del animal; así como la aplicación de suertes de la pica, las banderillas y el estoque.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 8 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Verde: Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada Flores.

Es cuanto, Diputada presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, los animales han sido utilizados con fines de entretenimiento en diferentes formas, lamentablemente muchas de ellas basadas en infringir sufrimiento al animal; tal vez una de las prácticas más conocidas es el Circo Romano, en el cual se concebía el enfrentamiento entre diferentes animales e incluso de estos con humanos como una forma de recreación.

Posteriormente, los cambios en la percepción del sufrimiento en los animales y el trato que los seres humanos debemos darles, han ocasionado que la mayoría de esas prácticas crueles se extingan.

El Estado de Chihuahua se ha caracterizado por mantenerse a la vanguardia en materia legislativa enfocada al bienestar animal, contamos con la tipificación de los delitos en contra de los animales de compañía, la prohibición de peleas de perros, la prohibición de espectáculos itinerantes con animales marinos y la prohibición de espectáculos circenses con animales vivos.

Teniendo sus orígenes en el Circo Romano, uno de los espectáculos que aún se lleva a cabo es el de la tauromaquia, que consiste en la lidia de toros bravos y que se divide en dos tipos: la de toreros a pie y la de toreros a caballo, mejor conocidos como rejoneadores. La también llamada fiesta brava tiene una serie de prácticas comunes en las cuales se somete a sufrimiento a los toros, animales rumiantes no depredadores. Si bien la tauromaquia se escuda en la existencia de una serie de lineamientos que supuestamente rigen esta práctica para ser menos agresiva, es necesario señalar que el sistema nervioso del toro es extremadamente parecido al del ser humano en lo que respecta a la sensibilidad, por lo que el toro sufre terrible dolor en el transcurso de la corrida, en la cual se llevan a cabo en distintas etapas, actos de tortura y crueldad hacia el animal.

Durante una corrida de toros, el animal es sometido a varias suertes: en principio, se le ataca con las puyas, filos rectos de acero cortante y punzante que tienen forma de pirámide triangular. El lugar de colocación de los puyazos debería ser entre la 4ª y 6ª vértebra cervical, en una zona muy musculada de esta raza de bovino doméstico, pero lo cierto es que esto ocurre solo en el 20% de las ocasiones; los puyazos en la práctica suelen aplicarse por detrás de la cruz, zona mucho menos musculada, lo que provoca tremendos daños anatómicos tanto en músculos como en tendones, ligamentos,

venas, arterias, nervios y costillas. La función de las puyas es debilitar al animal por la pérdida de sangre.

Después de las puyas, el toro se somete a las banderillas, que mediante un arpón son clavadas en las zonas previamente lesionadas; al aplicarse un estímulo doloroso sobre una zona recientemente lesionada, el dolor es aún más intenso y la pérdida de sangre es mayor.

La parte final de una corrida de toros comprende el toreo con muleta y la muerte del animal. La constante fijación de la mirada en la muleta y los constantes giros que estos animales se ven obligados a realizar, además del dolor que padecen, les van a provocar una importante disminución en su capacidad visual.

El estoque que supone ser el final, se da al toro con una espada de 80 centímetros de largo, que según los tratados de tauromaquia debe realizarse entre el 4º y 6º espacio intercostal. Por desgracia, no más del 14% de las estocadas son efectuadas de esa manera y en su mayoría provocan una agonía larga al seccionar lóbulos pulmonares, bronquios e incluso la tráquea y el esófago.

Si tras la estocada el animal no cae en un tiempo más o menos corto, se procederá por parte del matador, a utilizar el descabello, una espada que tiene una longitud de 10 centímetros y que se secciona la médula espinal provocando que el toro doble las patas delanteras. Después de esto, se utiliza la puntilla, que es un cuchillo de 10 centímetros de hoja que se introduce entre el hueso occipital y el atlas. Son muchas las ocasiones las que se deja vivo al animal para proceder a cortarles las orejas.

No menos cruel que el proceso anterior, es el que pasan los caballos que son utilizados por los rejoneadores y quienes resisten alrededor de 3 y 4 corridas, ya que comúnmente presentan heridas expuestas que se esconden tras el peto, el cual simula ser una protección para el animal pero cuya utilidad es meramente decorativa.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales cita a la letra que: "Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia." Y por otra parte, el artículo 10 de la misma Declaración menciona en su inciso A) que: "Ningún

animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.” Por lo que resulta obvio que el espectáculo taurino contraviene lo dispuesto por esta serie de principios orientadores.

El trato ético que las personas debemos ofrecer a los animales se ha generalizado en el entendido de que el sufrimiento innecesario es reprochable y que la crueldad es un acto injustificado cuyas prácticas deben erradicarse con el fin de sensibilizar a la población respecto al trato digno de los animales.

En este sentido y con el fin de promover el trato ético hacia los animales, la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México presentó el proyecto de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, que tras ser aprobada, finalmente se publica el 17 de noviembre de 2010 en el Periódico Oficial del Estado, la cual tiene como objetivo, entre otros, sancionar los actos de crueldad y maltrato en contra de los animales que se encuentren en el territorio de la Entidad.

Como se pone en manifiesto con el avance de los trabajos legislativos, la ética tradicional de desprecio hacia el valor moral de los animales resulta insostenible hoy en día. La moral humana prohíbe la crueldad para con otros seres humanos, y no hay razón para aplicar este principio de otro modo en lo que se refiere a los animales. Por otra parte, la capacidad que los animales tienen de experimentar dolor o sufrimiento así como la racionalidad o la autoconciencia propias de las personas, que también son importantes desde el punto de vista moral es un criterio importante que motiva que tengamos obligaciones morales para con los animales. Son necesarios cambios legales y prácticos en nuestro trato con los animales, encaminados a mejorar su bienestar, lo que debería conllevar la prohibición de espectáculos que impliquen un trato cruel para con ellos.

Ante este acto de suma crueldad y motivados en la concientización por el bienestar de los animales como una tendencia creciente, en varias localidades de diferentes países se ha prohibido la tauromaquia por considerarse degradante, y ser un espectáculo que se basa en el ejercicio de la violencia del ser humano hacia un animal, aprovechando una situación de poder y clara ventaja.

Como ejemplo de lo anterior a nivel mundial, las corridas de toros han sido prohibidas en localidades de países como

España, Francia, Portugal, Colombia, Venezuela y Ecuador; a nivel nacional, Entidades como Sonora, Guerrero y Coahuila han prohibido la celebración de espectáculos taurinos, además de aquellas ciudades como Veracruz. Las Entidades donde actualmente se analiza la propuesta son Baja California, Ciudad de México y Morelos.

Si bien se manejan argumentos en contra de la prohibición de las corridas de toros, podemos decir que aluden a cuestiones subjetivas o monetarias; En un escrito que envió Jordi Portabella en su carácter de Presidente del Grupo Municipal d'Esquerra Republicana de Catalunya y Presidente de la Comisión de Cultura, Conocimiento, Creatividad e Innovación del consistorio barcelonés quien ha pugnado por la abolición de las Corridas de toros, señala que en el caso de Barcelona, el argumento que suele utilizarse acerca del impacto económico negativo por la prohibición de las corridas de toros no se actualizó sino que por el contrario, con la apertura de un centro comercial en la antigua plaza de toros se generaron más de 500 puestos de trabajo fijos para todo el año, generando aún más beneficios económicos para esa ciudad, pues como bien señala el político español, los puestos de trabajo relacionados con las corridas de toros son escasos, eventuales y precarios.

En el caso de Chihuahua, podemos ver que las corridas de toros se realizan de manera esporádica: en los últimos 10 años se ha disminuido aproximadamente un 50% la realización de corridas de toros, y la asistencia fluctúa entre el 5 y 50% de la capacidad de la plaza, además hay que resaltar que las ganancias que se generan por las corridas de toros no se reinvierten en el Estado, ya que en su mayoría se destinan para empresas y personal provenientes de otro lugar.

De la misma manera debe señalarse que si bien se ha manejado a manera de preocupación la desaparición del toro de lidia a consecuencia de la prohibición de la tauromaquia, los toros de lidia son animales pertenecientes a diversas seudorrazas de Bos Taurus, con la característica frecuente, indefinible científicamente, de manifestar una agresividad instintiva cuando son provocados o acosados. Es decir, son animales mestizos que no pertenecen a ninguna raza en específico pero que son criados con el mismo fin de ser torturados y no una especie o raza en sí.

Por otra parte, es importante señalar el creciente rechazo

de la sociedad por este tipo de espectáculos; encuestas recientes por parte de empresas especializadas nos indican que alrededor del 70% de la población de nuestro país considera las corridas de toros un espectáculo promotor de la violencia y las consideran más un acto de maltrato que un deporte o un espectáculo artístico. Según la encuesta de Parametría, dos de cada diez mexicanos han asistido a alguna corrida, tendencia que continúa a la baja. Los datos sugieren que, de decidirse por consulta popular, las corridas de toros serían vetadas en México, ya que siete de cada diez mexicanos están a favor de la prohibición total de las corridas de toros.

Incluso desde 2015 el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas hizo una recomendación al Estado Mexicano, donde señaló que la tauromaquia vulnera los derechos de los niños a vivir libres de violencia, por lo que no deberían presenciar este tipo de actos. La tauromaquia es un espectáculo que las generaciones actuales ven como un acto del pasado, y que no es compatible con los valores actuales de una sociedad sensible ante el maltrato animal.

Por estos motivos, nuestra propuesta tiene como objetivo añadir una fracción XXXV al artículo noveno de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para establecer de manera clara y precisa la prohibición de las corridas de toros, por tratarse de una práctica de crueldad en la que animales son sometidos a sufrimiento innecesario.

Con esta propuesta, el Partido Verde insiste en la necesidad de seguir trabajando para el fomento de una conciencia acerca del trato digno a los animales, pero además para impactar en nuestras leyes, las obligaciones mínimas que debe tener toda persona para hacer válida la garantía de que, presenciar un acto de suma crueldad, no sea un producto o un servicio a ofrecerse en una sociedad que requiere alejarse de toda manifestación de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXXV del artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

LEY DE BIENESTAR ANIMAL
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO II
PROHIBICIONES

Artículo 9. Queda prohibido:

De la fracción I a la XXXIV...

XXXV. Realizar corridas de toros o novillos así como espectáculos taurinos de cualquier modalidad que impliquen la muerte del animal así como la aplicación de las suertes de la pica, las banderillas y el estoque.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se turna a la... adelante, Diputada Mendoza, perdón.

- El C. Dip. Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Gracias, presidenta.

Como integrante del... Partido nueva Alianza de la fracción de Nueva Alianza, solicitarle al Diputado si nos permite adherirnos a su iniciativa a los integrantes de la misma, gracias.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Con mucho gusto, Diputada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Ortega, adelante.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Muchas gracias, este pues para pedirle al Diputado que si nos permite sumarnos la Fracción Parlamentaria de Morena a su iniciativa, muchas gracias.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Muchas gracias Diputada, claro que sí.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Honorable Diputación Permanente.

¿Se escucha? Gracias.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I; y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución por medio de cual se exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado De Chihuahua, al tenor de la siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En múltiples ocasiones hemos escuchado del Gobernador Javier Corral, como de sus súbditos entre ellos la señora Stefany Olmos, Secretaria de la Función Pública, manifiestan... ciones a tra... a favor de Transparencia del Sistema Estatal Anticorrupción. En el que ustedes recordarán que

aprobamos unos días y que les dije pos que a partir de ahí se acababan todos los corruptos en el Estado de Chihuahua.

Pero lamento decirles que no, estas palabras de transparencia y de anticorrupción se las lleva el viento.

Y tales declaraciones han quedado en simples promesas y dichos. Bonos extraordinarios para secretarios en momentos de austeridad, viajes de placer del gobernador en medio de un ambiente de inseguridad, viajes a Nueva York todo pagado, adjudicaciones directas, en fin, una serie de acciones de las que nunca ha tenido control la Secretaria de la Función Pública.

Y es que la frase, el buen juez por su casa empieza, parece no conocerla tanto el Gobernador y mucho menos la Secretaria de la Función Pública.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Durante los últimos días, hemos sido testigos gracias a diferentes medios de comunicación de la existencia de un contrato abierto de subrogación para la adquisición de medicamentos, por un monto mínimo de 45 millones de pesos hasta un máximo de ochenta millones de pesos; dicho contrato celebrado el primero de marzo del presente, en el Instituto Chihuahuense de la Salud, ICHISAL, y la empresa Egro, Servicios de México S.A de C.V. y firmado por parte por... por el Secretario de Salud, Ernesto Ávila Valdez y Jesús Gilberto Baca Guardiola, Director Administrativo del ICHISAL en calidad de subrogatarios. Y como parte subrogante el ciudadano, César Alejandro Carballo Ramírez, en su calidad de apoderado legal.

Se tiene información de que esta negociación se hace a través de un familiar muy directo del secretario de salud, gente a la que... a la mejor no entraron al negocio verdad, pero las negociaciones las hace directamente un allegado del secretario de salud.

Este contrato se autorizó sin mediar licitación

alguna, violando flagrantemente la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El ICHISAL, asegura que corrió a dos licitaciones para concursar el cien por ciento de las claves de medicamentos e insumos necesarios para ofrecer el servicio de hospitales pertenecientes a este sistema; sin embargo, dicen ellos, la falta de disponibilidad el sobre pe... precio o el incumplimiento de las empresas retrasó la compra y abasto de dichos insumos. Fue la justificación que se dio por parte de personal de la Secretaría de Salud.

Aclaremos que este problema no está dentro de las opciones que marca la Ley, de ninguna manera aplican al caso anteriormente señalado, si al hecho de que esto hubiese sucedido, de ninguna manera lo justifica para no licitar.

Se habla de la necesidad inmediata de abastecer al Instituto Chihuahuense de Salud, ICHISAL, con las herramientas y medicamentos necesarios para el bienestar de sus usuarios, sin embargo los lineamientos establecidos para operar licitaciones no deben ser violentados bajo ninguna circunstancia, el fin no justifica los medios.

No debemos omitir los mecanismos legales pues son los que dan certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos son usados de manera honesta y el día de hoy en algún medio de... comunicación, dicen que... yo por qué, hoy hago señalamientos verdad, cuando estaba César Duarte yo no lo hacía. yo les quiero recordar que cuando estaba César Duarte, yo no era Diputada y ahí la oposición que eran los del Partido Acción Nacional, sí lo señalaban constantemente, verdad, y en mi atribución que tengo como fun... como Diputada y como Diputada de oposición pues aunque se molesten. Es muy probable que se molesten algunos seguidores del nuevo amanecer, pero mi obligación.

Ya no puedo decir nombres, perdón, Diputada, ya no puedo decir nuevo amanecer (sic). Y es

que nuevamente en el presente mes salió a la luz pública que se llevó a cabo el 6 de octubre de 2016 la adjudicación directa de la misma empresa farmacéutica por un... importe de treinta y un millón de pesos con Pensiones Civiles del Estado, ¿En dónde estaba Stefany Olmos cuando se realizaron estos contratos o tampoco sabía nada. Como lo aclaró Javier Corral a un medio de comunicación?

Lo anterior deja ver entre líneas, el verdadero rostro de la administración del nuevo amanecer quienes [...] en su actual transparente, queda claro que esto deja mucho qué desear, puesto que la adjudicación directa de las adquisiciones, bienes y servicios realizados, está muy alejado de la legalidad aplicando el principio de anticorrupción que tiene como objetivo prevenir, detectar, controlar, sancionar y combatir las prácticas deshonestas de servidores públicos y haciendo uso del marco normativo recientemente aprobado, se debe de manera inmediata proceder en consecuencia para deslindar responsabilidades y en su caso aplicar las sanciones a quien o quienes correspondan, dejando ver claramente que la corrupción merece ser castigada.

La titular de la Secretaría de la Función Pública, en uso de sus atribuciones es la responsable de garantizar el apego a la ley en todos los procesos en los que intervenga el Estado, dando certeza de la legalidad de sus actos, por lo que en este caso es necesaria su intervención para que determine de manera clara y específica cuáles fueron los actos realizados tanto por el ICHISAL como por Pensiones Civiles del Estado para otorgar la adjudicación directa y que además determine si dichos actos son contrarios a la Ley Normativa que rige los procedimientos correspondientes.

Lo que nos hace poner todavía más atención a estas sospechosas adjudicaciones, son las declaraciones de Verónica Rodolfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, así como de Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, donde dan a conocer que dicha empresa farmacéutica, intentó

participar en una licitación de medicinas, sin embargo no la aceptaron por no cumplir con la estructura correspondiente en la ciudad.

Tiene un estanquillo, ahí están vendiendo esas cantidades de dinero al Gobierno del Estado de Chihuahua, entonces, porqué el gobierno del nuevo... bueno, perdón, el gobierno este que ya no sabemos si amanece o anoche entonces ¿Por qué sí lo aceptaron?

Otro tema en el que debe de ocuparse inmediatamente la Secretaría de la Función Pública, es el relacionado con el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

En cuanto al tema de la desviación de las aportaciones de los trabajadores del COBACH, Pablo Cuarón, Secretario de Educación y Deporte, en la comparecencia ante la Mesa Técnica de Educación, admitió que empleó dichas aportaciones para pagar nómina; dice textualmente el señor; *No teníamos los recursos pero sí teníamos que pagar la quincena, entonces, ¿qué hacemos? pos pagaron, verdad.*

El funcionario justificó tal acción, asegurando que en ningún momento se registró ningún desvío de recursos, sino que fue un problema de flujo de recursos económicos para solventar la situación que atraviesa el COBACH, usando la excusa general de que la pasada administración los dejó sin recursos, sin ponerse a analizar que en el presupuesto de egresos de 2017 existe la partida para pagar dichos sueldos.

Es muy claro que el no enterar dichas retenciones a las instancias correspondientes por concepto de impuesto federal, servicio médico, fondo de pensiones, FOVISSSTE, cuota sindical, cajas de ahorro, fondo de jubilación y en algunos casos, descuento judicial, trajo como consecuencia a los trabajadores problemas legales y económicos de los cuales no fueron responsables.

Las acciones realizadas por estos Funcionarios Públicos del Gobierno del Nuevo Amanecer,

obligaron a los trabajadores a manifestarse en contra de las mismas, los que llevó a un paro de labores, perjudicando de manera directa a los miles de estudiantes pertenecientes a esta institución educativa, en la que los funcionarios al estar en descontento con las manifestaciones realizadas, respondieron con ataques al gremio traducido en despido justificados, injustificados de trabajadores. Problemática que hasta la fecha sigue sin solucionarse y que ellos quieren... solucionar ahora a través de filtración de supuestos audios del líder del COBACH, Busquen otra excusa, a otro perro con ese hueso, la ciudadanía ya no confía en esta administración, han dejado claro que la corrupción es una práctica que conocen lamentable a la perfección.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito exponer a poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Antes de leer el punto de acuerdo, nada mas quiero decirles que la investigación que nosotros hicimos de los medicamentos que se están vendiendo en Egro, donde ayer estaba escuchando en un medio de comunicación aquí local, ese lugar vendía cremas de belleza, cremas para no hacernos aparentar de más edad y en ese estanquillo pues el día hoy logran un contrato muy jugoso de parte de Gobierno del Estado.

Les voy a mencionar esta es la sustancia activa, la forma en que están haciendo ellos el negocio aun cuando la Ley de Salud dice, desde que prohibieron los antibióticos dice que el médico debe de recetar, por la sustancia activa ya no deben de recetar las marcas, sí, bueno, aquí lo que hacen es que recetan por ejemplo, tylenol y van allá a... farmacia esta grandota que pusieron ahí con una sombrita pá que se sienten, unas cuatro o cinco gente que caben ahí y les dan este un medicamento que es genérico, entonces aquí vienen las cantidades, por ejemplo les digo... ibuprofeno gotas que eso lo conocemos muchos porque es muy común en dárselo para una temperatura y cosas así, ibuprofeno gotas treinta

miligramos, en precio Egro \$101.25, genérico, que es el que nos dicen que les entregan allá vale \$30.24 si lo compran en otra farmacia y en una farmacia regular vale \$37,86.

Y aquí tenemos más, amlodipino que es como presión alta... precio Egro que nos están haciendo un gran favor a los chihuahuenses por qué no nos quería fiar nadie entonces nos están dando muy barato según ellos, \$106.30 en precio genérico es \$25,20 y el precio en una farmacia \$26,30. Y así tenemos diferentes y aquí tengo muchos más ejemplos de los abusos que están cometiendo con este Secretario de Salud que se ofende mucho y ya no quiere que nadie hablemos de lo que está sucediendo, por que el ya cerró el caso y ya no quiere hablar nada de este tema.

Pero les quiero decir que se está o se consideran de familias muy buenas como decían una vez que agarraron un... una problema así de corrupción muy grande en tiempo de Francisco Barrio y no lo castigaron porque era de buena familia el señor, pues a la mejor ahora también los absuelven por que también son de buenas familias y además de familias muy allegadas a prominentes panistas del Estado de Chihuahua punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que de manera inmediata realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en cuanto al uso dado a las retenciones efectuadas en los trabajadores del mismo y de los despidos que han efectuado de manera injustificada.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley

en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a 8 días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente. Diputada María Isela Torres Hernández.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I; y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución por medio del cual se exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En múltiples ocasiones hemos escuchado del Gobernador Javier Corral, como de sus súbditos, entre ellos, Stefany Olmos, Secretaria de la Función Pública, manifestaciones a favor de la Transparencia y del Sistema Estatal Anticorrupción, pero como bien dice el dicho "Las palabras se las lleva el viento" y tales declaraciones han quedado en simples promesas y dichos.

Bonos extraordinarios para secretarios en momentos de austeridad, viajes de placer del Gobernador en medio de un ambiente de inseguridad, viajes a Nueva York todo pagado, adjudicaciones directas, en fin, una serie de acciones de las que nunca ha tenido control la Secretaria de la Función Pública.

Y es que la frase "El buen juez por su casa empieza" parecen no conocerla tanto el Gobernador, ni mucho menos la Secretaría de la Función Pública.

Durante los últimos días hemos sido testigos, gracias a diferentes medios de comunicación, de la existencia de un contrato abierto de subrogación para la adquisición de medicamentos por un monto mínimo de 45 millones de pesos hasta un máximo de 80 millones de pesos, dicho contrato celebrado el 01 de marzo del presente entre el Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) y la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V. y firmado por una parte por el Secretario de Salud, Ernesto Ávila Valdez y Jesús Gilberto Baca Guardiola, Director Administrativo del ICHISAL, en calidad de subrogatarios, y como parte subrogante el C. César Alejandro Carballo Ramírez en su calidad de apoderado legal.

Este contrato se autorizó sin mediar licitación alguna, violando flagrantemente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El ICHISAL asegura que corrió dos licitaciones para concursar el 100% de las claves de medicamentos e insumos necesarios para ofrecer el servicio en los hospitales pertenecientes a este sistema; "sin embargo, la falta de disponibilidad, el sobreprecio o el incumplimiento de las empresas retrasó la compra y abasto de dichos insumos", fue la justificación que se dio por parte de personal de la Secretaría de Salud, aclaremos que este problema no está dentro de las opciones que marca la ley y de ninguna manera aplican al caso anteriormente señalado.

Se habla de la necesidad inmediata de abastecer al Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) con las herramientas y medicamentos necesarios para el bienestar de sus usuarios, sin embargo los lineamientos establecidos para otorgar licitaciones no deben ser violentados bajo ninguna circunstancia, "el fin no justifica los medios", no debemos omitir los mecanismos legales, pues son los que dan certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos son usados de manera honesta.

Y es que nuevamente en el presente mes, salió a la luz pública que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2016 la adjudicación directa a la misma empresa farmacéutica por un importe de 31 millones de pesos con Pensiones Civiles del Estado.

¿En dónde estaba Stefany Olmos cuando se realizaron estos contratos? o ¿Tampoco sabía nada, como lo declaró Javier Corral a un medio de comunicación?

Lo anterior deja ver entre líneas el verdadero rostro de la administración del nuevo amanecer quienes se jactan de su actuar transparente, queda claro que esto deja mucho que desear, puesto que la adjudicación directa en las adquisiciones, bienes y servicios realizadas está muy alejada de la legalidad.

Aplicando el principio de anticorrupción que tiene como objetivo prevenir, detectar, controlar, sancionar y combatir las prácticas deshonestas de servidores públicos y haciendo uso del marco normativo recientemente aprobado, se debe de manera inmediata proceder en consecuencia para deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones a quien o quienes corresponda, dejando ver claramente que la corrupción merece ser castigada.

La titular de la Secretaría de la Función Pública, en uso de sus atribuciones es la responsable de garantizar el apego a la ley en todos los procesos en los que intervenga el Estado, dando certeza de la legalidad de sus actos, por lo que en este caso es necesaria su intervención para que determine de manera clara y específica cuáles fueron los actos realizados tanto por el ICHISAL como por Pensiones Civiles del Estado para otorgar la adjudicación directa y que además determine si dichos actos son contrarios a la Ley Normativa que rige los procedimientos correspondientes.

Lo que nos hace poner todavía más atención a estas sospechosas adjudicaciones, son las declaraciones de Verónica Rodolfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua; así como de Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, donde dan a conocer que dicha empresa farmacéutica intentó participar en una licitación de medicinas, sin embargo no la aceptaron por no cumplir con la estructura correspondiente en la ciudad.

Entonces, ¿Por qué en el Gobierno del nuevo amanecer si la aceptaron?

Otro tema en el que debe de ocuparse inmediatamente la Secretaría de la Función Pública, es el relacionado con el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

En cuanto al tema de la desviación de las aportaciones de los trabajadores del COBACH, Pablo Cuarón, Secretario de Educación y Deporte, en la comparecencia ante la Mesa Técnica de Educación, admitió que empleó dichas aportaciones para pagar la nómina; "No teníamos los recursos pero sí

teníamos que pagar la quincena, entonces, ¿qué hacemos?"

El funcionario justificó tal acción asegurando que en ningún momento se registró ningún desvío de recursos, sino que fue un problema de flujo de recursos económicos para solventar la situación que atraviesa el COBACH, usando la excusa general de que la pasada administración los dejó sin recursos, sin ponerse a analizar que en el presupuesto de egresos de 2017 existe la partida para pagar dichos sueldos.

Es muy claro que el no enterar dichas retenciones a las instancias correspondientes por concepto de "impuesto federal", "servicio médico", "fondo de pensiones", "FOVISSSTE", "cuota sindical" "cajas de ahorro", "fondo de jubilación" y en algunos casos, "descuento judicial" trajo como consecuencia a los trabajadores problemas legales y económicos de los cuales no fueron responsables.

Las acciones realizadas por estos funcionarios públicos del Gobierno del nuevo amanecer, obligaron a los trabajadores a manifestarse en contra de las mismas, lo que llevó a un paro de labores, perjudicando de manera directa a los miles de estudiantes pertenecientes a esta institución educativa, a lo que los funcionarios, al estar en descontento con las manifestaciones realizadas, respondieron con ataques al gremio traducidos en despidos injustificados de trabajadores. Problemática que hasta la fecha sigue sin solucionarse.

Busquen otra excusa, "a otro perro con ese hueso" la ciudadanía ya no confía en esta administración, han dejado claro que la corrupción es una práctica que conocen a la perfección.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que de manera inmediata realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como al Colegio de Bachilleres del

Estado de Chihuahua en cuanto al uso dado a las retenciones efectuadas a los trabajadores del mismo y de los despidos que se han efectuado de manera injustificada.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE, DIPUTADA MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ].

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Estamos solicitando que sea de urgente resolución Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: si, Diputada, con gusto.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con gusto Presidenta, pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por Diputada María Isela Torres Hernández, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica, favor de expresar su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión sea considerado de carácter urgente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

[Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos. Y le solicito a la Secretaría de Asuntos... Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo 198/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0198/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que de manera inmediata realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud, por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en cuanto al uso que se le dio a las retenciones efectuadas a los trabajadores del mismo y de los despidos que se han efectuado de manera injustificada.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

A continuación se concede el uso a la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: No, va Karina.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Perdón.

Me... hay me saltie toda una hoja, perdón. Bueno antes de conceder la palabra a la Diputa Diana Karina Velázquez Ramírez, damos la bienvenida a la Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

¡Muy buenos días, Diputados, Diputadas!

Nosotros traemos por parte del Grupo Parlamentario del P.R.I., un punto de acuerdo en el cual estaremos exhortando al Licenciado Pablo Cuarón, por los motivos de un lamentable accidente que acaeció el pasado 10 de junio del presente año. De la carretera Durango a Mazatlán y donde por medio de los medios de comunicación nos enteramos que el vehículo era del Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos de Chihuahua.

Aquí lamentablemente fallecieron algunas personas, y en los últimos días tanto periodistas de Ciudad Juárez como los mismos familiares, nos han estado informando que se les... que de acuerdo al peritaje de la Policía Federal el responsable es la persona que conduce el vehículo del ICHEA, y los mismos familiares señalan que se les ha estado presionado para que se levanten los cargos correspondientes y que cambien los testimonios aparentemente con el propósito de evadir las responsabilidades legales que le corresponden al ICHEA,

entre los que se encuentran el indemnizar conforme a derecho a las familias de los fallecidos.

También estamos enterados que el pata... pasado 13 de... de junio, el comentario fue por parte del Gobierno de que se apoyaría a... a las perso... a los familiares de las víctimas y hasta el momento no... no ha resultado, pues ningún acuerdo con ellos ni se les ha... ni se les ha atendido.

Entonces, esta inici... este punto de acuerdo que hoy nosotros presentamos, de urgente y obvia resolución, también lo trae el Diputado Pedro Torres, un poquito más amplio, por lo tanto nosotros nos suscribimos a la iniciativa que va a presentar el Diputado Pedro Torres.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, cómo no.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Nos sumaríamos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:

Honorable Diputación Permanente
Del Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentarios de MORENA y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, porque... por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como del Instituto Chihuahuense de Educación

para Adultos, para que atienda sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, acceder a las pensiones y beneficios que por Ley les corresponden.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado sábado 10 de junio del presente año, cuatro funcionarios del Sistema de Educación para Adultos en el Estado y dos niños fallecieron en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán.

Los coordinadores habían acudido al puerto del Estado de Sinaloa para participar en la reunión regional con la Zona Noroeste, organizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA.

Los menores fallecidos fueron un niño de un año y 3 meses y otro de 8 años de edad, originarios de Sinaloa, y quienes viajaban en el otro vehículo involucrado en el accidente.

De acuerdo a los reportes proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Durango y de la Policía Federal, el percance se registró a la altura del kilómetro 108+600, no muy lejos de la caseta de Coscomate y a 10 kilómetros del poblado de El Salto, donde el vehículo en el que viajaba una familia chocó de frente contra la vagoneta tripulada por los empleados estatales.

Por el fuerte impacto perdieron la vida los chihuahuenses trabajadores del ICHEA: Rosa María Hernández Gutiérrez, coordinadora de la zona en Chihuahua; Alejandro Lozano Martínez, coordinador de zona en Juárez; Rosalía Araiza Porras, coordinadora de zona en Delicias y Jesús Alonso Fierro González, coordinador de zona, en Guadalupe y Calvo.

Los menores fueron identificados como: Santiago

y Héctor Calderón; eran hermanos. Santiago, el bebé, falleció en el lugar, mientras que Héctor murió cuando era trasladado a bordo de un helicóptero de emergencias para su atención médica.

Los maestros chihuahuenses que resultaron con lesiones son: Graciela Bosques Cabada, coordinadora de zona en Juárez, que presentó algunos golpes y dolores; Efraín Beltrán, coordinador de zona en Juárez, que presentó fractura en un pie; Juan Daniel Rubalcaba López, coordinador de zona en Juárez, estable y en observación y Julia Zamarrón Montes, coordinadora de zona en Bocoyna, quien de acuerdo a las informaciones proporcionadas por las autoridades solo registró golpes. Todos ellos fueron ingresados al hospital del ISSSTE en Durango.

Los padres de los menores, Héctor Omar Calderón Rodríguez, de 40 años e Isabel Sánchez Ozuna, de 31 años, los dos originarios de Culiacán, Sinaloa, también quedaron hospitalizados.

El deslinde de responsabilidades, original arrojó que a la altura de El Salto el vehículo particular en el que viajaba la familia, salió de un poblado y entró a la carretera circulando en sentido contrario, por lo cual se impactó de frente con el vehículo oficial en el que viajaban ocho maestros del ICHEA, una vaco... vagoneta Chevrolet Wagon, con placas ELM1207.

Ese mismo día, a través de un comunicado de prensa, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado señaló que el personal del Instituto regresaba del encuentro que se organizó en Mazatlán para revisar los avances operativos en el cumplimiento de metas planteadas por el INEA y al que acudieron los institutos estatales de educación para adultos y delegaciones del INEA de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Se indicó también que el Director General del ICHEA se regresó a Durango para estar al pendiente de la salud de los maestros lesionados en este percance; en tanto, el Gobernador Javier Corral giró instrucciones para que se facilitara el

apoyo que fuera necesario para los traslados.

En el funeral de los maestros, tanto el Gobernador del Estado Javier Corral, como el Secretario de Educación y Deporte, Pablo Cuarón Galindo y el director general del ICHEA, Mario Eberto Javalera Lino, lamentaron el registro de este accidente y se comprometieron con los deudos para la pronta expedición de las pensiones correspondientes, así como de otros beneficios a los que tienen derecho, como lo son el servicio médico y las becas para los hijos menores de los servidores públicos fallecidos.

A casi dos meses de tan sensibles pérdidas, las familias no han obtenido recurso alguno que por Ley les corresponde.

La gran mayoría de los servidores públicos del Gobierno del Estado, trabajan con dedicación al desempeñar sus actividades y también son cabeza de familia. Dado a que a veces existen casos fortuitos, como el que nos ocupa, en los que los mismos pierden la vida como un riesgo del desempeño de su trabajo, debemos garantizar tanto a ellos como a sus familias, que de enfrentarse ante una situación crítica, contarán con el pronto respaldo de todos los órdenes de Gobierno.

Esta medida, procurará a dichos servidores la tranquilidad de que sus familiares cercanos no se encontrarán, al menos en lo económico, desprotegidos, ya que sus familias contarán con una garantía económica si se presenta algún accidente o deceso, fortaleciendo así de igual manera, la convicción del servidor público de la importancia de su labor en el desarrollo y buen funcionamiento del Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123 se establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, en su fracción XI, inciso a) establece que la seguridad social cubrirá entre otras la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

En lo que respecta al ámbito estatal y sus empleados, la Ley de Pensiones del Estado de

Chihuahua, en su artículo 64, establece que: la muerte del trabajador a cualquier edad y tiempo de servicio, derivada de un riesgo de trabajo, dará lugar al otorgamiento de una pensión por viudez y orfandad a favor de quienes tengan el carácter de sus beneficiarios.

El importe de la pensión por viudez y orfandad, según la Ley, será del máximo entre la renta vitalicia que resulte del saldo acumulado en la cuenta individual obligatoria y el cien... y el 100% del salario regulador, previo descuento de los seguros de sobrevivencia.

Resulta urgente generar mecanismos de apoyo a los familiares deudos de los servidores públicos caídos en cumplimiento de su deber, con una pensión adecuada que sirva para satisfacer sus necesidades básicas.

La fracción parlamentaria de MORENA, previendo estas situaciones, presentamos el 18 de octubre de 2017, una... de 2016 perdón, una iniciativa de Ley para el Otorgamiento de Beneficios a Deudos de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, caídos en cumplimiento de su deber, misma iniciativa fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y ha sido guardada en un cajón, como si la vida de los servidores públicos y la seguridad de sus familias, no tuviera importancia. Según la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Seguridad Pública debió haberla dictaminado a más tardar el 31 de mayo pasado, y ni siquiera ha sido analizada.

No se debe dejar a los deudos de los servidores públicos caídos en cumplimiento de su deber en desamparo. Es injusto, y es ingrato.

Si bien es cierto, que la pensión no compensa la pérdida de un integrante de la familia, en la mayoría de los casos el padre, el Gobierno del Estado, en su papel de patrón debe hacer un esfuerzo para ayudar rápidamente a los deudos a afrontar retos nuevos derivados de la falta del principal sustento económico en su hogar.

¿Podemos ponernos en el lugar de la cónyuge, que ha perdido a su esposo y que tiene a su cargo 3 hijos de los cuales hacerse cargo ella sola desde el momento inesperado y lamentable de la muerte de su esposo?, ¿se imaginan la aflicción de los padres de edad muy avanzada que han perdido a su hijo o hija, el cual era su único sustento?, ¿les gustaría sentir la desesperación de quien sobrevivió a un accidente y quedó incapacitado permanentemente para laborar, y esperar por meses el salario con el que quincenalmente contaba para mantener a su familia?

Ante esta muy lamentable situación, los afectados, con la pena que los embarga, tratan de cumplir un cúmulo interminable de exigencias burocráticas que en lugar de simplificar, entorpecen muchos meses la entrega de los fondos obligatorios, dejando a los herederos en total desamparo.

Sabemos que nada compensa la pérdida de la vida de un ser querido y que no hay indemnización que mitigue el dolor que ella causa, pero también es justo y debido aportar a quienes sufren una pena de esta naturaleza, el pronto soporte material que les permita atender con dignidad las necesidades familiares, sobre todo cuando falta el sustento principal del hogar.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I sometemos ante esta Representación Popular el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como del Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos ICHEA, para que atienda sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, acceder a

las pensiones y beneficios que por Ley les correspondan a la brevedad posible.

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días de mes de agosto del año 2017.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como del Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos (ICHEA), para que atienda sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, acceder a las pensiones y beneficios que por Ley les corresponden.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado sábado 10 de junio del presente año, cuatro funcionarios del Sistema de Educación para Adultos en el Estado y dos niños fallecieron en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán.

Los coordinadores habían acudido al puerto del Estado de Sinaloa para participar en la reunión regional con la Zona Noroeste, organizada por el Instituto Nacional para la

Educación de los Adultos (INEA).

Los menores fallecidos fueron un niño de un año y 3 meses y otro de 8 años de edad, originarios de Sinaloa, y quienes viajaban en el otro auto involucrado en el accidente.

De acuerdo a los reportes proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Durango y de la Policía Federal, el percance se registró a la altura del kilómetro 108+600, no muy lejos de la caseta de Coscomate y a 10 kilómetros del poblado de El Salto, donde el vehículo en el que viajaba una familia chocó de frente contra la vagoneta tripulada por los empleados estatales.

Por el fuerte impacto perdieron la vida los chihuahuenses trabajadores del ICHEA: Rosa Marina Hernández Gutiérrez, coordinadora de zona en Chihuahua; Alejandro Lozano Martínez, coordinador de zona en Juárez; Rosalía Araiza Porras, coordinadora de zona en Delicias y Jesús Alonso Fierro González, coordinador de zona en Guadalupe y Calvo.

Los menores fueron identificados como: Santiago y Héctor Calderón; eran hermanos. Santiago, el bebé, falleció en el lugar, mientras que Héctor murió cuando era trasladado a bordo de un helicóptero de emergencias para su atención médica.

Los maestros chihuahuenses que resultaron con lesiones son: Graciela Bosques Cabada, coordinadora de zona en Juárez, que presentó algunos golpes y dolores; Efraín Beltrán, coordinador de zona en Juárez, que presentó fractura en un pie; Juan Daniel Ruvalcaba López, coordinador de zona en Juárez, estable y en observación y Julia Zamarrón Montes, coordinadora de zona en Bocoyna, quien de acuerdo a la información proporcionada por las autoridades solo registró golpes. Todos ellos fueron ingresados al hospital del ISSSTE en Durango.

Los padres de los menores, Héctor Omar Calderón Rodríguez, de 40 años e Isabel Sánchez Ozuna, de 31 años, los dos originarios de Culiacán, Sinaloa, también quedaron hospitalizados.

El deslinde de responsabilidades, arrojó que a la altura de El Salto el vehículo particular en el que viajaba la familia, salió de un poblado y entró a la carretera circulando en sentido contrario, por lo cual se impactó de frente con el vehículo oficial

en el que viajaban ocho maestros del ICHEA, una vagoneta Chevrolet Wagon, con placas ELM 1207.

Ese mismo día, a través de un comunicado de prensa, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado señaló que el personal del Instituto regresaba del encuentro que se organizó en Mazatlán para revisar los avances operativos en el cumplimiento de metas planteadas por el INEA y al que acudieron los institutos estatales de educación para adultos y delegaciones del INEA de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Se indicó también que el Director General del ICHEA se regresó a Durango para estar al pendiente de la salud de los maestros lesionados en este percance; en tanto, el Gobernador Javier Corral giró instrucciones para que se facilitara el apoyo que fuera necesario para los traslados.

En el funeral de los maestros, tanto el Gobernador del Estado Javier Corral, como el Secretario de Educación y Deporte, Pablo Cuarón Galindo y el director general del ICHEA, Mario Eberto Javalera Lino, lamentaron el registro de este accidente y se comprometieron con los deudos para la pronta expedición de las pensiones correspondientes, así como de otros beneficios a los que tienen derecho, como lo son el servicio médico y las becas para los hijos menores de los servidores públicos fallecidos.

A casi dos meses de tan sensibles pérdidas, las familias no han obtenido recurso algo que por Ley les corresponde.

La gran mayoría de los servidores públicos del Gobierno del Estado, trabajan con dedicación al desempeñar sus actividades y también son cabeza de familia. Dado a que a veces existen casos fortuitos, como el que nos ocupa, en los que los mismos pierden la vida como un riesgo del desempeño de su trabajo, debemos garantizar tanto a ellos, como a sus familias, que de enfrentarse ante una situación crítica, contarán con el pronto respaldo de todos los órdenes de Gobierno.

Esta medida, procurará a dichos servidores la tranquilidad de que sus familiares cercanos no se encontrarán, al menos en lo económico, desprotegidos, ya que sus familias contarán con una garantía económica si se presenta algún accidente o deceso, fortaleciendo así de igual manera, la convicción del servidor público de la importancia de su labor en el desarrollo y buen funcionamiento del Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123 se establece que: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, en su fracción XI, inciso a) establece que La seguridad social cubrirá entre otras la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

En lo que respecta al ámbito estatal y sus empleados, la Ley de Pensiones del Estado de Chihuahua, en su artículo 64, establece que: La muerte del trabajador a cualquier edad y tiempo de servicio, derivada de un riesgo de trabajo, dará lugar al otorgamiento de una pensión por viudez y orfandad a favor de quienes... tengan el carácter de sus beneficiarios.

El importe de la pensión por viudez y orfandad, según la Ley, será del máximo entre la renta vitalicia que resulte del saldo acumulado en la cuenta individual obligatoria y el 100% del salario regulador, previo descuento de los seguros de sobrevivencia.

Resulta urgente, generar mecanismos de apoyo a los familiares deudos de los servidores públicos caídos en cumplimiento de su deber, con una pensión adecuada que sirva para satisfacer sus necesidades básicas.

La fracción parlamentaria de MORENA, previendo estas situaciones, presentamos el 18 de octubre de 2017, una iniciativa de Ley para el Otorgamiento de Beneficios a Deudos de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua Caídos en Cumplimiento de su Deber, misma iniciativa fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y ha sido guardada en un cajón, como si la vida de los servidores públicos y la seguridad de sus familias, no tuviera importancia. Según la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Seguridad Pública debió haberla dictaminado a más tardar el 31 de mayo pasado, y ni siquiera ha sido analizada.

No se debe dejar a los deudos de los servidores públicos caídos en cumplimiento de su deber en desamparo. Es injusto, ingrato.

Si bien es cierto, que la pensión no compensa la pérdida de un integrante de la familia, en la mayoría de los casos el padre, el Gobierno del Estado, en su papel de patrón debe hacer un esfuerzo para ayudar rápidamente a los deudos a afrontar los nuevos retos derivados de la falta del principal sustento económico de la casa.

¿Podemos ponernos en el lugar de la cónyuge, que ha perdido a su esposo y que tiene a su cargo 3 hijos de los cuales hacerse cargo ella sola desde el momento inesperado y lamentable de la muerte de su esposo?, ¿se imaginan la aflicción de los padres de edad muy avanzada que han perdido a su hijo o hija, el cual era su único sustento?, ¿les gustaría sentir la desesperación de quien sobrevivió a un accidente y quedó incapacitado permanentemente para laborar, de esperar por meses el salario con el que quincenalmente contaba para mantener a su familia?

Ante esta muy lamentable situación, los afectados, con la pena que los embarga, tratan de cumplir un cúmulo interminable de exigencias burocráticas que en lugar de simplificar, entorpecen muchos meses la entrega de los fondos obligatorios, dejando a los herederos en total desamparo.

Sabemos que nada compensa la pérdida de la vida de un ser querido y que no hay indemnización que mitigue el dolor que ella causa, pero también es justo y debido aportar a quienes sufren una pena de esta naturaleza, el pronto soporte material que les permita atender con dignidad las necesidades familiares, sobre todo cuando falta el sustento principal del hogar.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como del Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos (ICHEA), para que atienda sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, acceder a las pensiones y beneficios que por Ley les corresponden.

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días de mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Si, adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Diputado y la Diputada Karina, este, que el Partido Nueva Alianza se adhiera a la iniciativa, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: ¡Con mucho gusto, Diputada!

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres y la Diputada Karina Velázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto que el asunto en cuestión sea de considerarse con carácter de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, someta a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones respecto al contenido de las iniciativas antes presentadas.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0199/2017 II D.P]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0199/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA), para que atienda sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio, en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, acceder a las pensiones y beneficios que por ley les corresponden.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto de

2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Honorable Diputación Permanente Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I; y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a los Diputados del Honorable Congreso del Estado, representantes nuestros ante el mismo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objeto primordial del Fideicomiso en mención, es el de financiar y administrar la rehabilitación o desarrollo de infraestructura en beneficio de la población de Ciudad Juárez, Chihuahua, con los siguientes fines:

- Mantener, operar y administrar los puentes internacionales, Zaragoza-Isleta, Lerdo-Stanton, Guadalupe Tornillo y Paso del Norte.

- Recibir, administrar y transmitir los recursos que le aporte el fideicomitente o que adquiera por cualquier otro título, siguiendo las instrucciones que le gire el Comité Técnico.

- Administrar los recursos del patrimonio del Fideicomiso para ser destinados sus... a su objeto y que estos sean administrados mediante cuentas bancarias, que permitan distinguir... distinguir el origen y aplicación de los mismos.
- Destinar sus recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura de Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de asociaciones con la iniciativa privada.
- Llevar los registros necesarios para el adecuado control del patrimonio del Fideicomiso.
- Determinar los proyectos de rehabilitación o desarrollo de infraestructura en Ciudad Juárez, a los que se destinarán los flujos que se obtengan.
- Elaborar o contratar los planes, estudios, proyectos y análisis costo beneficio, necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura.
- Llevar a cabo, por conducto de terceros, la rehabilitación o desarrollo de proyectos de infraestructura, así como licitar en términos de las leyes de la materia contratos de servicios, obra pública o asociaciones público privadas para dichos efectos.
- Cumpla con las instrucciones del Comité Técnico, en el entendido de que tales instrucciones no podrán cambiar ni contravenir las disposiciones legales aplicables ni el destino de su patrimonio, ni las obligaciones derivadas del contrato del Fideicomiso, ni podrá sobrepasar las facultades conferidas a dicho Comité Técnico.

El pasado 28 de enero, el director general del Fideicomiso, comentó que el lunes 30 del mismo mes, se llevaría a cabo la sesión del Comité Técnico para incluir a nuevos integrantes y así, poder arrancar ya en forma, según él, luego de varios meses que se ha anunciado lo mismo.

Así mismo, comentó que la idea es que en ese evento se le diera la formalidad a los proyectos que estaban preautorizados y que se permitiera elaborar

los proyectos financieros para estar en condiciones de licitar las obras que se fueran a iniciar en el segundo trimestre del año.

Por otra parte, mencionó que los proyectos que ya están aprobados es el de pavimentación mediante una inversión de 250 millones de pesos, la realización de la Segunda Ruta Troncal del Transporte Semi masivo por 220 millones y el Centro de Investigaciones de Alta Tecnología por 80 millones.

Ya han pasado 6 meses de la sesión del 30 de enero sin que a la fecha se hayan iniciado obra alguna; con motivo de esto, no existe derrama económica, las obras se verán incrementadas en su costo en un momento dado y a los juarenses están perdiendo el beneficio que las mismas les generarían.

Hay comentarios al respecto en los cuales se ha manifestado que las obras que se realicen con los recursos provenientes de este Fideicomiso van a ser cobrados, esas son declaraciones del propio Gustavo Elizondo recientemente, sin especificar con base en qué y a quienes se les cobrará, a ver quién lo facultó además, para cobrar las obras que se hagan con este Fideicomiso. Cabe aclarar que en el acuerdo mediante el cual fue creado este Fideicomiso no especifica que los recursos utilic... utilizados sean susceptibles de cobro alguno.

Muchas inconsistencias surgen en este Fideicomiso, que lejos de beneficiar a Ciudad Juárez y a sus habitantes parece que se va a perjudicar.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto de acuerdo.

Este tema lo traigo a colación porque durante toda la semana pasada los medios estuvieron consignando la preocupación que tienen los juarenses, de que este dinero, pues no se ve, además, que se hagan declaraciones pues que sabemos que no deberían de ser y que además nos preocupa mucho que otra vez también ande

ahí Arcadio Serrano, que es uno de los compinches que ya están con el PRI o con el PAN y que todo el tiempo trabajan siempre para su... para su muy particular conveniencia, necesitamos pues pedirle a los Diputados integrantes de hecho, que nos representan en este pues que nos digan qué es lo que está pasando.

Punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a las y los Diputados que nos representan en el mismo, para que proporcionen información que se ha venido generando en la administración de este Fideicomiso, así como para que se informe por qué no se ha ejercido recurso alguno.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente. Su servidora, María Isela Torres Hernández.

[Texto íntegro del documento leído].

[Honorable Diputación Permanente Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I; y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de Exhortar al Director

General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a los Diputados de este H. Congreso del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objeto primordial del Fideicomiso en mención, es el de financiar y administrar la rehabilitación o desarrollo de infraestructura en beneficio de la población de Ciudad Juárez, Chihuahua, con los siguientes fines:

- Mantener, operar y administrar los puentes internacionales a) Zaragoza-Ysleta, b) Lerdo-Stanton, c) Guadalupe Tornillo y d) Paso del Norte.

- Recibir, administrar y transmitir los recursos que le aporte el Fideicomitente o que adquiera por cualquier otro título, siguiendo las instrucciones que le gire el Comité Técnico.

- Administrar los recursos del patrimonio del Fideicomiso para ser destinados a su objeto y que estos sean administrados mediante cuentas bancarias, que permitan distinguir el origen y aplicación de los mismos.

- Destinar sus recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de asociaciones con la iniciativa privada.

- Llevar los registros necesarios para el adecuado control del patrimonio del Fideicomiso.

- Determinar los proyectos de rehabilitación o desarrollo de infraestructura en Ciudad Juárez, a los que se destinarán los flujos que se obtengan.

- Elaborar o contratar los planes, estudios, proyectos y análisis costo beneficio, necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura.

- Llevar a cabo, por conducto de terceros, la rehabilitación o desarrollo de proyectos de infraestructura, así como licitar en términos de las leyes de la materia contratos de servicios, obra pública o asociaciones público privadas para dichos efectos.

- Cumpla con las instrucciones del Comité Técnico, en el entendido de que tales instrucciones no podrán cambiar ni contravenir las disposiciones legales aplicables ni el destino de su patrimonio, ni las obligaciones derivadas del contrato del Fideicomiso, ni podrá sobrepasar las facultades conferidas a

dicho Comité Técnico.

El pasado 28 de enero, el director general de dicho Fideicomiso, comentó que el lunes 30 del mismo mes, se llevaría a cabo la Sesión del Comité Técnico para incluir a nuevos integrantes y así, poder "arrancar ya en forma", luego de varios meses que se ha anunciado lo mismo.

Así mismo, comentó que la idea es que en ese evento se le diera la formalidad a los proyectos que estaban preautorizados y que se permitiera elaborar los proyectos financieros para estar en condiciones de licitar las obras que se fueran a iniciar en el segundo trimestre del presente año.

Por otra parte, mencionó que los proyectos que ya están aprobados es el de pavimentación mediante una inversión de 250 millones de pesos, la realización de la Segunda Ruta Troncal del Transporte Semi masivo por 220 millones y el Centro de Investigación de Alta Tecnología por 80 millones.

Ya han pasado 6 meses de la Sesión del 30 de enero sin que a la fecha se hayan iniciado obra alguna; con motivo de esto, no existe derrama económica, las obras se verán incrementadas en su costo en un momento dado y los juarenses se están perdiendo el beneficio que las mismas les generarían.

Hay comentarios al respecto en los cuales se ha manifestado que las obras que se realicen con los recursos provenientes de este Fideicomiso van a ser cobrados, sin especificar con base en qué y a quiénes se les cobrará. Cabe aclarar que en el acuerdo mediante el cual fue creado este Fideicomiso no se especifica que los recursos utilizados sean susceptibles de cobro alguno.

Muchas inconsistencias surgen en este Fideicomiso, que lejos de beneficiar a Ciudad Juárez y a sus habitantes parece que se va a perjudicar.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a las y los Diputados que nos representan en el mismo, para que proporcionen información que se ha venido generando en la administración

de este Fideicomiso, así como para que se informe por qué no se ha ejercido recurso alguno.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Isela Torres Hernández, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por

la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considere, tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0200/2017 II D.P]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0200/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a las y los Diputados de este H. Congreso que nos representan en el mismo, para que proporcionen información que se ha venido generando en la administración de este Fideicomiso, así como para que se informe por qué no se ha ejercido recurso alguno.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Sr. Diputado, Sr. Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Un comentario nada más para la compañera Diputada Isela Torres, sus dos propuestas fueron aprobadas por unanimidad, pedirle de la misma medida que así como el apoyo que tuvo por la Mesa Directiva, si es posible, cuando enliste una participación que nos digan de que se trata, a lo mejor no es un tema suyo a lo mejor es de su gente, porque todos los demás sí nos informan de qué se trata como debe de ser y que dado que está ya entrando en vigor la Gaceta Parlamentaria, que la ciudadanía sepa de qué temas hablamos, porque básicamente nos informan que va usted a participar con un asunto de urgente resolución, le repito, no sé si es un tema suyo o es de su gente, pero no conocemos más tema alguno, si... si puede hacernos ese... ese favor.

Sería todo, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta Diputación Permanente, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que proceda... proceda a concluir a la mayor brevedad el proceso de cambios de adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, del personal docente y directivo del nivel de

educación inicial y educación básica del sistema educativo tanto federal como estatal, atendiendo y determinando lo conducente respecto a cada una de las solicitudes, las cuales en tiempo y forma, fueron interpuestas por las y los interesados ante las diversas instancias educativas responsables de atender el proceso correspondiente.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha de 16 de marzo de 2017, la autoridad educativa estatal, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, publicó en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad, la convocatoria mediante la cual se invita a las y los trabajadores del nivel de educación inicial y básica con perfil docente, con puestos de subdirección y dirección de escuelas, supervisores, titulares de Jefaturas de Sector y de Enseñanza adscritos al nivel de educación inicial y educación básica en sus diversas modalidades de ambos subsistemas educativos que tuvieran interés en realizar cambios de adscripción en su empleo, al cubrir los requisitos obviamente establecidos en lo señalado por la instancia estatal.

Sin embargo a partir de la emisión de la convocatoria, la problemática que se presentó por la serie de hipótesis planteadas para ser satisfechas por las y los trabajadores de la educación interesados en un cambio de adscripción, sometió a estos a una dinámica que, a juicio de los mismos, impedía el respeto a sus derechos laborales por imponerse criterios que, según su... su apreciación, van más allá de los preceptos legales básicos establecidos por la Ley General del Servicio Profesional Docente y de las propias Leyes General y Estatal de Educación, resultando con ello que algunos se encontraban limitándose en sus derechos a cambio de adscripción por no contar con una permanencia mínima de dos años en su centro de trabajo entre otros aspectos que en un momento, fueron sometidos al análisis y discusión por parte de la representación sindical y las autoridades educativas.

Como resultado del trabajo realizado por las instancias competentes el día 24 de julio próximo pasado, la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, publicó la relación de las y los trabajadores que fueron beneficiados por un cambio de adscripción de un centro de trabajo a otro, y en la misma fecha, el mismo organismo hizo público a través de los medios masivos de comunicación, que la problemática relacionada con la interpretación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en relación al tiempo de permanencia de los trabajadores en su plaza, se solucionaría a favor de los mismos por esta única ocasión, hasta en tanto se buscara la manera de resolver en definitiva las circunstancias de interpretación legal que impidieron el desarrollo en un proceso ágil y respetuoso de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la educación. De esa manera, se supondría que el polémico proceso de cambios de adscripción estaría llegando a su conclusión una vez que las instancias responsables consideren en el análisis de solución, la inclusión del total de los cientos de trabajadores que han planteado un cambio de centros de trabajo lo cual se debe de resolver antes de que inicie el ciclo escolar, tal y como lo rige la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Sin embargo, a unos días de que inicien las actividades marcadas por el calendario escolar, ante el temor de ver coartado su derecho a resultar beneficiados con un cambio de adscripción que, de acuerdo a la ley de la materia ya no debe realizarse una vez iniciado el ciclo escolar, a la oficina de la suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, han acudido un número importante de docentes que solicitan la intervención de esta alta representación popular, con el propósito de que se intervenga ante las autoridades educativas, a fin de que sus solicitudes sean atendidas en tiempo y forma y se agoten sus posibilidades de acceder al beneficio de cambios de adscripción al que tienen derecho.

Derivado de la información recabada por la suscrita,

hasta el día de hoy, a solo tres o cuatro días de iniciar las actividades del sistema educativo en el nivel de educación básica, nos hemos encontrado con un promedio alrededor no menos de 400 solicitudes de cambio, que no han sido consideradas para discutir sus posibles cambios por cuestiones de tipo administrativo y de manejo interno de las instancias responsables del proceso y por tanto, corren el riesgo de ser omitidas en el análisis para la determinación si son susceptibles de acceso a un cambio de adscripción. Diri... derivado de esta situación consideramos necesario que esta LXV Legislatura emita un exhorto urgente para que la Secretaría de Educación y depor... Deporte rige... gire las instrucciones respectivas a la mayor brevedad, de tal suerte que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial y básica en sus de... diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción ante las autoridades educativas por los medios oficiales establecidos, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendidas, y determinado lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación, así mismo para que el proceso de cambio de adscripción sea concluido de acuerdo a lo previsto por la norma correspondiente y en su caso de prolongarse más allá del inicio del ciclo escolar 2017 - 2018, emita la declaratoria respectiva, asumiendo ante la autoridad nacional la responsabilidad derivada en protección a los trabajadores de la educación que pudieran quedar en la hipótesis de ser susceptibles de cambio en el transcurso del ciclo escolar.

Lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

Antes de mencionar el punto de acuerdo quisiera sensibilizar a los presentes con respecto a esta iniciativa, ya que considerando que Chihuahua es un Estado obviamente con una densidad geográfica muy grande y sobre todo sabiendo que existen

67 municipios en donde los maestros llegan a cada una de las comunidades, es un derecho de los trabajadores de la... de educación poder tener acceso a este tipo de cambios en donde se beneficien y puedan estar más cercanos a sus familias o alguna situación que se considere también de salud, por ejemplo donde puedan ser atendidos a la mayor brevedad posible.

La siguiente iniciativa es con carácter de acuerdo.

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para que a la mayor brevedad posible, gire las instrucciones respectivas a las instancias responsables de realizar el proceso de cambios de adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, a fin de que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial y básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades... posibilidades de ser atendida, determinando lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

SEGUNDA.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, en apego a los procedimientos correspondientes, instruya a la mayor brevedad a las instancias correspondientes de concluir adecuadamente el proceso de Cambios de Adscripción del ciclo escolar 2017-2018, con el propósito que dicho proceso sea llevado a su término antes del inicio del ciclo escolar señalado, de acuerdo a lo previsto por la Ley General de la materia. Así mismo, le exhorto respetuosamente, para que en caso de prolongarse la conclusión del proceso más allá del inicio del ciclo, realice las acciones correspondientes ante la autoridad nacional, con el fin de proteger a las trabajadoras y los trabajadores de la educación que pudieran quedar en la hipótesis de ser susceptibles de

cambio de adscripción una vez iniciadas las actividades escolares.

TRANSITORIO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de atender de manera inmediata la situación de los interesados, los cuales, de no cumplirse con los tiempos establecidos por la ley de la materia puedan resultar afectados en su derecho como trabajadores, solicito a esta Presidencia se someta a la decisión de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea remítase copia del acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado René Frías Bencomo, Diputada Martha Rea y Pérez y la de la voz, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

Diputación Permanente del
[Honorable Congreso del Estado].
Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta Alta Tribuna, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que proceda a concluir a la mayor brevedad el proceso de cambios de adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, del personal

docente y directivo del nivel de educación inicial y educación básica del sistema educativo en la Entidad, atendiendo y determinando lo conducente respecto a cada una de las solicitudes, que en tiempo y forma fueron interpuestas por las y los interesados ante las diversas instancias educativas responsables de atender el proceso correspondiente. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 16 de marzo de 2017, la autoridad educativa estatal, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, publicó en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad, la convocatoria mediante la cual se invitó a las y los trabajadores del nivel de educación inicial y educación básica con perfil docente, puesto de subdirección y dirección de escuelas, supervisores, titulares de Jefaturas de Sector y Jefes de Enseñanza adscritos al nivel de educación inicial y educación básica en sus diversas modalidades del subsistema federalizado que tuvieran interés en realizar cambios de adscripción en su empleo, a cubrir los requisitos establecidos en el documento señalado por la instancia estatal.

Sin embargo a partir de la emisión de la Convocatoria, la problemática que se presentó por la serie de hipótesis planteadas para ser satisfechas por las y los interesados en un cambio de adscripción, sometió a las y los trabajadores de la educación a una dinámica que, a juicio de los mismos, impedía el respeto a sus derechos laborales por imponerse criterios que, según su apreciación, van más allá de los preceptos legales básicos establecidos por la Ley General del Servicio Profesional Docente y de las propias Leyes General y Estatal de Educación, resultando con ello que algunos encontraban limitado su derecho a cambio de adscripción por no contar con una permanencia mínima de dos años en su centro de trabajo entre otros aspectos que en su momento, fueron sometidos al análisis y discusión por parte de la representación sindical y la autoridad educativa.

Como resultado del proceso iniciado el 16 de marzo de 2017, el día 24 de julio próximo pasado, la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, publicó la relación de las y los trabajadores que fueron beneficiados por un cambio de adscripción de un centro de trabajo a otro, y en la misma fecha, el mismo organismo hizo público a través de los medios

masivos de comunicación, que la problemática relacionada con la interpretación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, tendría solución por esta ocasión, hasta en tanto se busca la manera de resolver en definitiva las circunstancias de interpretación legal que han generado la problemática que impidió el desarrollo de un proceso ágil y respetuoso de los derechos de las y los trabajadores de la educación. De esa manera, se supondría que el polémico proceso de cambios de adscripción estaría llegando a su conclusión una vez que las instancias responsables consideren la inclusión del total de las y los más de mil trabajadores que solicitaron cambio de centro de trabajo para resolver respecto a su solicitud, antes de que inicie el ciclo escolar, tal y como lo exige la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Sin embargo, a unos días de que inicien las actividades marcadas por el calendario escolar, y ante el temor de ver coartado su derecho a resultar beneficiados con un cambio de adscripción que, de acuerdo a la ley de la materia ya no debe realizarse una vez iniciado el ciclo escolar, a la oficina de la suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, han acudido un número importante de docentes que solicitan la intervención de esta Alta Representación Popular, con el propósito de que se intervenga ante las autoridades educativas, de tal manera que su solicitud sea atendida en tiempo y forma y se agoten sus posibilidades de acceder al beneficio de cambio de adscripción al que tienen derecho.

Derivado de la información recabada por la suscrita, hasta el día de hoy, y a solo tres días de iniciar las actividades del sistema educativo en el nivel de educación básica, nos hemos encontrado que un promedio de al menos 300 solicitudes de cambio del subsistema federalizado, sin contar las del subsistema estatal, no han sido consideradas para discutir sus posibilidades de cambio por permanecer en poder de una de las instancias responsables del proceso y por tanto, corren el riesgo de ser omitidas en el análisis para determinar si son susceptibles de acceder a un cambio de adscripción. Derivado de esta situación consideramos necesario que esta LXV Legislatura emita un exhorto urgente para que la Secretaría de Educación y Deporte gire las instrucciones respectivas a la mayor brevedad, de tal suerte que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial o básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio

de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendida, y determinado lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para que proceda a la mayor brevedad posible, girando las instrucciones respectivas a las instancias responsables de realizar el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, a fin de que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial o básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendida, determinando lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, en apego a los procedimientos correspondientes, instruya a la mayor brevedad a las instancias responsables de concluir adecuadamente el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo 2017-2018, con el propósito de que dicho proceso sea concluido antes del inicio del próximo ciclo escolar, de acuerdo a lo previsto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

TRANSITORIOS

UNICO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de atender de manera inmediata la situación de los interesados, los cuales, de no cumplirse con los tiempos establecidos por la ley de la materia pueden resultar afectados en su derecho como trabajadores, solicito a esta Presidencia que someta a la decisión de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias

competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea remítase copia del acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

[Sale de la Sala el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a los señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por

la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión sea considerado de carácter de urgente, hago corrección son siete.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, someta a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Héctor Vega Nevárez, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0201/2017 II D.P]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0201/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que a la mayor brevedad posible, gire las instrucciones respectivas a las instancias responsables de realizar el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, a fin de que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial o básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendida, determinando lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, en apego a los procedimientos correspondientes, instruya a la mayor brevedad a las instancias responsables de concluir adecuadamente el proceso de Cambios de Adscripción para

el ciclo 2017-2018, con el propósito de que dicho proceso sea llevado a su término antes del inicio del ciclo señalado, de acuerdo a lo previsto por la ley general de la materia. Así mismo, le exhorta respetuosamente para que, en caso de prolongarse la conclusión del proceso más allá del inicio del ciclo, realice las acciones correspondientes ante la autoridad nacional, con el fin de proteger a los trabajadores de la educación que pudieran quedar en la hipótesis de ser susceptibles de cambio de adscripción, una vez iniciadas las actividades escolares.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

En seguida, tiene la voz la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:
Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros Diputados.

Antes de hacer la lectura formal, quiero compartirles una reflexión, el... el tema que vamos a tratar tiene que ver con las funciones que realizamos cada uno de nosotros, tiene que ver cómo nos desarrollamos y esta reflexión la obtuve de una película de Disney, no les digo el nombre pero la película es de un ogro.

En esta película se manife... se expresan ¿si sabe cuál, verdad Presidenta? Se expresan dos posturas en las que uno puede hacer frente a las situaciones de la vida.

En la primera está la princesa que es rescatada, y bueno después de ser rescatada tiene la posibilidad de enfrentar el mundo del cuento a través de la conformación de una familia, y en esta misma escena prácticamente en este mismo escenario,

en otro escenario la princesa no es rescatada y por lo tanto tiene que asumir otras responsabilidades, se convierte en líder, se convierte en proveedora, se convierte en otra función importante para la sociedad, tiene que ver con lo que desarrollamos las madres jefas de familia aquí presentes, muchas de ellas.

Y pues bueno, de todas las responsabilidades que como legisladoras tenemos de ir tomando estos temas en tribuna y de ir generando condiciones de beneficio para todas ellas, y bueno las invito a ver esta reflexión para que podamos ubicarnos y ver que muchas veces cuando subimos estas posturas pues no están muy adecuadas, que no podemos decir, si un escenario es mejor que el otro, simplemente son diferentes y cada una de nosotras asumimos esta postura de la mejor manera que podamos y bueno les comparto.

La suscrita, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; 169 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable legisla... Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar atenta y respetuosamente al titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la que... con la finalidad de que a la brevedad se instale y ponga en funciones el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana para que se generen mayores proyectos a favor de grupos vulnerables, como son las madres jefas de familia, en base a la siguiente:

Todo gobierno está obligado a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante políticas públicas que contribuyan a ello, por eso mi insistencia e interés en cada una de mis participaciones, en generar el respeto a los grupos más vulnerables, para que exista una verdadera

igualdad ante la ley y una protección real de la base de toda la sociedad que es la familia.

El derecho humano al desarrollo de la familia es un derecho fundamental que se encuentra contemplado en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado... de los Estados Unidos Mexicanos, y es una responsabilidad prioritaria del Estado el otorgarla a las personas. Cabe señalar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16, numeral 6 [3], señala que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

La igualdad ante la ley y la protección a la familia constituye también compromisos del estado mexicano, al haber suscrito la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Comen... Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Una vez expuesto el derecho humano al desarrollo de la familia es un derecho fundamental en nuestro país, resulta... resulta evidente la obligación del Estado atender con responsabilidad y sensibilidad la problemática que el desarrollo... que presentan las madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, reconocidas en nuestro Estado, por la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, en su arsi... en su artículo 3, fracción VI la cual cito de manera textual:

"Artículo 3: Para efectos de esta ley, se entiende por:

VI. Madres Jefas de Familia en situación de vulnerabilidad: Son aquellas mujeres solteras que asumen en su totalidad el sustento económico de uno o más de sus descendientes en línea recta y que se encuentran en condición de desventaja socioeconómica."

En el mismo ordenamiento legal, en su artículo 4 reconoce que las madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, son personas sujetas

de asistencia social e incluso en el Título I, Capítulo III, Sección Primera, denominado "Del Apoyo a las Madres de Familia", se describe una serie de artículos en donde se especifica cómo el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, implementará y promoverá las políticas públicas y programas de apoyo preferenciales y permanentes para ellas. Aún y con esta regulación prevista en dicha ley, en la actualidad desafortunadamente no vemos avances en nuestra Entidad, dirigidos a organizar, implementar y detonar el desarrollo económico de las madres jefas de familia.

El rol que desempeña la mujer en la estructura social de la humanidad, es el más importante, por ser considerada como el pilar de la familia en virtud de ser ella, en la mayoría de los casos, quien realiza las actividades de educación, formación, alimentación y atención a las necesidades físicas y emocionales de sus dependientes.

Además de lo anterior, en los últimos años, con las transformaciones culturales de la sociedad femenina, la dinámica tradicional de la familia comenzó a cambiar. La participación de las mujeres en el área laboral va en aumento, debido a diversos factores que obedecen a las situaciones socioeconómicas, demográficas y culturales. La principal razón por lo que estas mujeres se han visto en la necesidad de incorporarse a las actividades productivas es por la ausencia del cónyuge o pareja que sea el soporte económico de la familia, fenómeno mundial que nos ha llevado a asumir la jefatura de la casa a miles de mujeres y existiendo cada vez más madres trabajadoras que se convierten en la principal fuente de ingresos de sus familias. Las mujeres que se quedan solas, ya sea por divorcio, viudez o porque deciden ser madres solteras, desafortunadamente se enpre... se enfrentan a situaciones de desigualdad muy marcadas en comparación con lo que les toca vivir a los hombres en esa misma condición.

Con estos razonamientos nos damos cuenta que las madres solteras son vulnerables a cualquier

tipo de violencia indi... iniciando por el estigma de la sociedad.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Instituto Nacional de las Mujeres señala que del total de las mujeres trabajadoras de nuestro país, el 65% se desempeña un empleo en el sector de servicios; el 20% son empleadas de oficina; el 13% trabaja sin recibir nemu... remuneración y solo el 18... el 1.8% son empleadoras, es decir, la mayor parte de las mujeres son contratadas con ingresos inferiores a tres salarios mínimos.

En el Estado de Chihuahua el 30% de los hogares es encabezado por una madre jefa de familia, porcentaje similar a la media nacional, que es del 29%.

Dicha encuesta refleja que el 29% de las mujeres con más... con un... con menos de un hijo... con más de un hijo -perdón- ejercen su maternidad sin pareja, el 10% son viudas y el 8.4% son separadas y el 2.8% están divorciadas.

De lo anterior, se desprende la imperiosa necesidad de proteger e impulsar el desarrollo económico, personal y productivo de las jefas de familia que asumen la responsabilidad total y única de los hijos menores de edad, potencializando su capacitación e incorporación a la vida productiva en empleos de mejores ingresos.

Se exhorta a tener una visión más allá de las acciones paliativas y apoyos temporales, y se busque implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de este sector tan importante para la sociedad.

Si bien es cierto en el país y en nuestra Entidad, por un lado se han implementado programas dirigidos a apoyo a mujeres, son muy escasos los sistemas o métodos que atienden en forma específica el desarrollo económico de las madres jefas de familia, por lo que no se ha alcanzado a impactar en la superación y mejoramiento del entorno en se envuel... envuelven.

Como mujer y como Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, los invito a que reflexionemos sobre la realidad que viven estas mujeres, es necesario mencionar en el año... que en octubre del año 2016, el Gobernador del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social, instalaron la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social y Humano, previsto en la Ley de la materia, por medio del cual anuncian que niñas... que niños y jóvenes en situación de riesgo, mujeres trabajadoras y madres solteras, pueblos indígenas y grupos de situación de vulnerabilidad, serían prioridad para el nuevo gobierno estatal. Sin embargo a la fecha desconocemos cuáles son esos programas prioritarios a estos grupos vulnerables ya que no han sido anunciados por parte de la Secretaría, ni muchos menos los hemos visto reflejados en la sociedad.

En el mes de junio del presente año, se emitió la convocatoria para la integración del "Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana", previsto por la Ley de Desarrollo Social y Humano, el... cuyo objetivo es ser un órgano de deliberación, asesoría y consulta del Poder Ejecutivo, con participación de la sociedad civil, así como las instituciones públicas y privadas vinculadas a la agenda de desarrollo social y humano de la Entidad. Es aquí donde hago ten... un atento llamado a la Secretaría de Desarrollo Social para que este Consejo que está por integrarse, realmente cumpla su objetivo y sea verdaderamente una herramienta de los grupos vulnerables, y en el caso que nos ocupa, que sea este Consejo quien genere los proyectos y programas en beneficio de las madres de familia, y no quede únicamente en un bonito recuerdo.

En días pasados tuve un acercamiento con representantes de la Asociación Civil denominada Mujer Jefa de Familia, y concluimos que es urgente la necesidad de mejorar las condiciones para incrementar las oportunidades de los grupos más vulnerables, como es el caso de las madres jefas de familia, quienes representan una considerable cifra

en la integración social, pero más que verlas como un número importante, se debe hacer un esfuerzo adicional para que dejen de vivir la desigualdad en las oportunidades laborales, las escasas opciones de desarrollo social y económico, de seguridad social, de políticas de apoyo encaminadas a la superación de su educación y su entorno.

Por eso mi especial interés que esta asociación forme parte del mencionado consejo, porque son ellas quienes viven día a día las necesidades y problemáticas de este sector de la sociedad y en su caso, son quienes... son quienes pudieran analizar, proponer, fomentar y aportar en el diseño de la operación de políticas públicas en beneficio de las madres jefas de familia en esta situación de vulnerabilidad. Es importante que la Secretaría de Desarrollo Social integre de manera urgente el mencionado consejo y deje de aplazar su instalación, ya que en los primeros meses del gobierno es cuando se tenían que hacer estos trabajos de organización y aun... y no un año después.

El presente exhorto es en el sentido de que dicho Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo humano... Desarrollo Social y Humano, previstos por la ley antes mencionada, sean un verdadero mecanismo que determine un andamiaje jurídico y administrativo que brinde protección tangible y establezca elementos, herramientas y sistemas que permitan su sustento y desarrollo económico, garantizando una vida digna y decorosa para ellas y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta formal y respetuosamente al Poder... titular... al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que a la

brevidad instale y ponga en funciones el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para que se generen mayores proyectos y programas en favor de los grupos más vulnerables, como son las madres jefas de familia.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría con el objeto de que se haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a los que haya lugar.

Dado en la Sala mo... Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente. La de la voz, [Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

La suscrita, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; 169 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que a la brevedad se instale y ponga en funciones el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana para que se generen mayores proyectos y programas en favor de los grupos más vulnerables, como son las madres jefas de familia, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todo gobierno está obligado a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante políticas públicas que contribuyan a ello, por eso mi interés e insistencia en cada una de mis participaciones, de generar el respeto de los derechos de los grupos más vulnerables, para que exista una verdadera

igualdad ante la ley y una protección real de la base de toda sociedad que es la familia.

El derecho humano al desarrollo de la familia es un derecho fundamental que se encuentra previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es una responsabilidad prioritaria del Estado el otorgarla a las personas. Cabe señalar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16, numeral 3, señala que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

La igualdad ante la ley y la protección a la familia constituye también compromisos del Estado Mexicano, al haber suscrito la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cobra relevancia lo anterior, por la reforma constitucional del año 2011, la cual establece que los ciudadanos gozaremos de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales que el estado mexicano sea parte.

Una vez expuesto que el derecho humano al desarrollo de la familia es un derecho fundamental en nuestro país, resulta evidente que es obligación del Estado atender con responsabilidad y sensibilidad la problemática de desarrollo que enfrentan las madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, reconocidas en nuestro Estado, por la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, en su artículo 3º, fracción VI, el cual cito de manera textual:

"Artículo 3: Para los efectos de esta Ley, se entiendo por:

I. a V.

VI. Madres Jefas de Familia en situación de vulnerabilidad: son aquellas mujeres solteras que asuman en su totalidad el sustento económico de uno o más de sus descendientes en línea recta y que se encuentren en condición de desventaja socioeconómica."

En el mismo ordenamiento legal, en su artículo 4º reconoce que las madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, son personas sujetas de asistencia social e incluso en el Título

I, Capítulo III, Sección Primera, denominado "Del Apoyo a las Madres de Familia", se describe una serie de artículos en donde se especifica cómo es que el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, implementará y promoverá las políticas públicas y programas de apoyo preferenciales y permanente para ellas. Aún y con esta regulación prevista en dicha ley, en la actualidad desafortunadamente no vemos avances en nuestra Entidad, dirigidos a organizar, implementar y detonar el desarrollo económico de las madres jefas de familia.

El rol que desempeña la mujer en la estructura social de la humanidad, es el más importante, por ser considerada como pilar de la familia en virtud de ser ella, en la mayoría de los casos, quien realiza las actividades de educación, formación, cuidado, alimentación y atención de las necesidades físicas y emocionales de sus dependientes.

Además de lo anterior, en los últimos años, con la liberación femenina y las transformaciones culturales de la sociedad mexicana, la dinámica tradicional de la familia comenzó a cambiar. La participación de las mujeres en el área laboral va en aumento, debido a diversos factores que obedecen a las situaciones socioeconómicas, demográficas y culturales. La principal razón por lo que las mujeres se han visto en la necesidad de incorporarse a las actividades productivas es por la ausencia del cónyuge o pareja que sea el soporte económico de la familia, fenómeno mundial que nos ha llevado a asumir la jefatura de la casa a miles de mujeres y existiendo cada vez más madres trabajadoras que se convierten en la principal fuente de ingresos de sus familias. Las mujeres que se quedan solas, ya sea por divorcio, viudez o porque deciden ser madres solteras, desafortunadamente se enfrentan a situaciones de desigualdad muy marcadas en comparación con lo que les toca vivir a los hombres en esa misma situación.

Con estos razonamientos ejemplos nos damos cuenta que las madres solteras son vulnerables a cualquier tipo de violencia iniciando por el estigma de la sociedad.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Instituto Nacional de las Mujeres señala que del total de mujeres trabajadoras en nuestro país, el 65% desempeña un empleo en el sector de servicios (restaurantes y comercios); el 20% son empleadas de oficina; el 13% trabaja sin recibir remuneración y solo el 1.8% son empleadoras, es decir, la mayor parte

de las mujeres son contratadas con ingresos inferiores a los tres salarios mínimos, situación a la que habrá que agregar los casos en que se les someta a examen de ingravidez o se les cancele el contrato cuando están embarazadas. Adicionalmente a esta situación de humillación y desventaja, tienen que enfrentar jornadas laborales extenuantes y, en algunos casos, el permanente acoso sexual de sus jefes o compañeros de trabajo.

De acuerdo con el INEGI, en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 35 mil jefas de familia quedaron desempleadas en el año 2015, la mayoría son mujeres de 40 años y madres solteras sobre quienes pesa el sustento de sus hogares, con sueldos entre uno y dos salarios mínimos. Esta misma encuesta precisa que de los 48 millones 823 mil mexicanos que trabajan, 18 millones 791 mil son mujeres; es decir 38.4%. De ellas, las que son madres de uno y hasta más de 6 hijos suman 13 millones 853 mil trabajadoras, es decir 73% de la población laboral femenina. Las madres que cumplen con la doble condición de trabajar y ser jefas de familia suman, los 3 millones 832 mil.

En el Estado de Chihuahua el 30% de los hogares es encabezado por una jefa de familia, porcentaje muy similar a la media nacional, que es 29%, según la Encuesta 2015 del INEGI.

Dicha encuesta refleja que el 29% de las mujeres de 12 años y más con al menos una hija o hijo, ejercen su maternidad sin pareja, el 10% son viudas, el 8.4% son separadas y el 2.8% están divorciadas.

De lo anterior, se desprende la imperiosa necesidad de proteger e impulsar el desarrollo económico, personal y productivo de las jefas de familia que asumen la responsabilidad total y única de los hijos menores de edad, potencializando su capacitación e incorporación a la vida productiva en empleos con mejores ingresos. Se exhorta a tener una visión más allá de acciones paliativas y apoyos temporales, y se busque implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de este sector tan importante para la sociedad

Si bien es cierto en el país y en nuestra Entidad, por un lado se han implementado programas dirigidos al apoyo a mujeres, pero por otro, son muy escasos los sistemas o métodos que atienden en forma específica el desarrollo económico de las madres jefas de familia, por lo que no se ha alcanzado a

impactar en la superación y mejoramiento del entorno en se deservuelven.

Como mujer y Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, los invito a que reflexionemos sobre la realidad que viven estas mujeres, es necesario y urgente ponderar las condiciones de desventaja y discriminación laboral que enfrentan las madres jefas de familia para estar en posibilidades de proyectar políticas públicas, que conlleven a la posibilidad de acceso a la igualdad real de oportunidades y que les permita obtener un mejor desarrollo económico de sus familias.

Es necesario mencionar que en octubre del año 2016, el Gobernador del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social, instalaron la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social y Humano, previsto en la Ley de la materia, por medio de la cual anuncian que niños y jóvenes en situación de riesgo, mujeres trabajadoras y madres solteras, pueblos indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad, serían prioridad para el nuevo gobierno estatal. Sin embargo a la fecha desconocemos cuáles son esos programas prioritarios dirigidos a estos grupos vulnerables ya que ni han sido anunciados por parte de la Secretaría, ni muchos menos se han visto algún impacto en beneficio de la sociedad a través de dichos programas.

En el mes de Junio del presente año, se emitió la convocatoria para la integración del "Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana", previsto por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, cuyo objetivo es ser un órgano de deliberación, asesoría y consulta del Poder Ejecutivo, con la participación de la sociedad civil, así como las instituciones públicas y/o privadas vinculadas a la agenda de desarrollo social y humano de la Entidad. Es aquí donde hago un atento llamado a la Secretaría de Desarrollo Social para que este Consejo que está por integrarse, realmente cumpla su objetivo y sea verdaderamente esa herramienta que los grupos más vulnerables, y en el caso que nos ocupa, que sea este Consejo quien genere los proyectos y programas en beneficio de las madres jefas de familia, y no quede únicamente en un bonito recuerdo para la foto como en muchas de las ocasiones sucede.

En días pasados tuve un acercamiento con las representantes de la Asociación Civil denominada Mujer Jefa de Familia, y concluíamos que es urgente la necesidad de generar

mejores condiciones para incrementar las oportunidades de los grupos más vulnerables, como es el caso de las madres jefas de familia, quienes representan una considerable cifra en la integración de la sociedad, pero más que verlas como un número importante, se debe hacer un esfuerzo adicional para que dejen de vivir la desigualdad en las oportunidades laborales, las escasas opciones de desarrollo social y económico, de seguridad social, de políticas de apoyo encaminadas a la superación de su educación y de su entorno. Por eso mi especial interés que esta Asociación Civil forme parte del mencionado Consejo, porque son ellas quienes viven día a día las necesidades y problemáticas de este sector de la sociedad y en su caso, son quienes con precisión pudieran analizar, proponer, fomentar y aportar en el diseño de la operación de las políticas públicas en beneficio de las madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad. Es importante que la Secretaría de Desarrollo Social integre de manera urgente el mencionado consejo y deje de aplazar su instalación, ya que en los primeros meses del gobierno es cuando se tenían que hacer estos trabajos de organización y no un año después.

El presente exhorto es en el sentido de que dicho Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social y Humano, previstos por la ley antes mencionada, sean un verdadero mecanismo que determine un andamiaje jurídico y administrativo que brinde protección tangible y establezca elementos, herramientas y sistemas que permitan su sustento y desarrollo económico, garantizando una vida digna y decorosa para ellas y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta formal y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que a la brevedad se instale y ponga en funciones el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana para que se generen mayores proyectos y programas en favor de los grupos más vulnerables, como son las madres jefas de familia.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

DADO en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ].

De un ogro, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Bueno.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Gracias.

¿No hay ninguna duda, Diputada, al respecto del tema anterior?

Gracias.

Gracias, Presidenta.

Con permiso y a todos los presentes.

Honorable Congreso del Estado
Presente.

Los suscritos, Leticia Ortega Máñez, Francisco Javier Malaxechevarría González y Héctor Vega Nevárez, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes de la Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución,

mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas del Estado de Chihuahua; de igual manera se propone que se exhorte al Honorable Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realicen acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales; también a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentren en utilización, a fin de verificar que se realizan de conformidad a lo establecido en la concesión o asignación correspondiente. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. En días pasados la Comisión Especial del Agua, realizó diversas reuniones con el Grupo Cuauhtémoc Unido y en la ciudad de Jiménez, municipio del mismo nombre, con habitantes del mismo, en ambos casos expusieron la situación que viven, al no contar con la suficiencia adecuación del vital líquido, derivado de la sobreexplotación del acuífero, el cual es la principal fuente de abastecimiento para la realización de todas las actividades que se desarrollan, ya sea para uso doméstico, industrial, agrícola y pecuario.

Cabe mencionar que el grupo de Cuauhtémoc Unido, es un grupo de ciudadanos... es un grupo de ciudadanos preocupados y ocupados por la sustentabilidad de su región, así como para la adecuación y utilización de los recursos con la que cuentan, especialmente el del agua, lo que

se ha puesto a trabajar para encontrar soluciones a las problemáticas por las que atraviesa, en coordinación con diversas instituciones de los sectores académico, social y privado, por medio de la realización de diversas acciones como lo son foros especializados en materia de agua; estudios situacionales del acuífero; análisis del marco normativo; desarrollo de posibles soluciones en base a los estudios, entre otros.

Es por lo anterior que solicitan que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, realicen acciones urgentes para solucionar la escasez del agua para la población de Jiménez, más que para las demás actividades económicas, como lo es la declaración de zona de desastre al municipio; la declaración de una veda total para la perforación de pozos; cancelar los pozos irregulares que existen; servicio de agua potable; deficiencia en la distribución del vital líquido y escasa recarga del acuífero; entre otras.

II. Resulta importante mencionar que la situación geográfica de nuestro Estado nos obliga a defender casi en su totalidad a la extracción del agua del subsuelo, dado la escasez de la precipitación pluvial que tenemos, 459 milímetros al año, lo que es realmente poco si nos comparamos con otras Entidades del país como el Estado de Morelos, que tuvo una precipitación en el 2016 de 1781 milímetros, es decir, 3.88 veces más que el Estado de Chihuahua.

Ahora bien, en el Estado existen alrededor de 17,000 pozos agrícolas conectados al servicio de energía eléctrica, de los cuales aproximadamente 8,500 carecen de un título o concesión vigentes, pero siguen haciendo uso de las aguas nacionales subterráneas, más los pozos pecuarios y para consumo humano, lo que siguen... lo que según algunos especialistas del tema, representaría que probablemente tengamos alrededor de 30 mil pozos extrayendo agua del subsuelo diariamente con una mínima recarga ya que de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, del 100% de la precipitación

pluvial solo el 3.3% se infiltra a los acuíferos.

De igual manera tenemos que el 99% del agua que se utiliza para abastecer la demanda urbana, es proveniente de aguas subterráneas, lo que junto con la extracción para fines agrícolas, nos arroja un volumen de utilización de los mantos acuíferos del orden de los 3,695 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 85.5% es para uso agrícola, lo que nos permite ver la magnitud de la situación en la que nos encontramos respecto al aprovechamiento del agua.

III. Cabe señalar que, desde el 12 de julio del año de 1951 el titular del Poder Ejecutivo federal, en uso de sus atribuciones emitió un decreto por medio del cual se establece por tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la región de Jiménez, que comprende parte de los Municipios de Allende, Camargo, Jiménez, Villa López, San Francisco de Conchos y Zaragoza, en el que se clasifica al acuífero como una... como con la capacidad para permitir extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros; lo cual no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se han seguido perforando nuevos pozos, en especial agrícolas, para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Jiménez.

De igual manera desde el 21 de octubre de 1967 el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones emitió un decreto por medio del cual se establece por tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la región de Cuauhtémoc, lo cual de nueva cuenta no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se han seguido perforando nuevos pozos, en especial agrícolas, para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Cuauhtémoc.

Además si le agregamos que por las condiciones

geográficas así como a las climatológicas que tienen dicha regiones, es muy poco la precipitación pluvial que recibe al año, por ende la todavía más escasa infiltración al acuífero, hace de ello el caldo de cultivo perfecto para que en poco tiempo, de no tomar las medidas urgentes y necesarias, se sacará de manera definitiva este con las consecuencias... se secará de manera definitiva este con las consecuentes implicaciones económicas, de salud y vivienda para los habitantes de dicha región.

IV. Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión Especial, coincidimos con los ciudadanos de los Municipios de Cuauhtémoc y de Jiménez, en cuanto a la necesidad de las autoridades en materia de agua federal como estatal, realicen las acciones urgentes necesarias para regulación, inspección y vigilancia de los pozos que existen en la Entidad, con la finalidad de verificar, dentro del ámbito de sus competencias, el cumplimiento de lo establecido en la concesión o autorización correspondiente para el aprovechamiento de las aguas del subsuelo o de las superficiales.

De igual manera, estimamos oportuno exhortar al Congreso de la Unión, con la finalidad de que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios... toda vez que varios de ellos están sobreexplotados, sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de que existe un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en el detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

También estimamos necesario y urgente, exhortar a la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción de las mismas, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para el explotación de las mismas, y los que

carezcan se proceda a su clausura.

Compañeras y compañeros legisladores, les solicito que se solidaricen con el contenido de la presente iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, toda vez que de seguir realizando las extracciones de agua subterránea de la manera que se viene presentado, en poco tiempo habremos agotado en su totalidad nuestros acuíferos.

Por lo anterior fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambos del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realicen acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

TERCERO.- De igual manera se exhorta a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción de las mismas, con la finalidad de

verificar cuáles tienen autorización o concesión para la explotación de las mismas, y los que carezcan se proceda a la clausura.

CUARTO.- Remítase copia de la presente iniciativa a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente, el de la voz, Francisco Javier Malaxechevarría [González], Diputado Héctor Vega Nevárez y Diputada Leticia Ortega Máynez.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Los suscritos, Leticia Ortega Máynez, Francisco Javier Malaxechevarría González y Héctor Vega Nevárez, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes de la Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas de Chihuahua; de igual manera se propone que se exhorte al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se

legislar con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales; también a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en utilización, a fin de verificar que se realizan de conformidad a lo establecido en la concesión o asignación correspondiente. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. En días pasados la Comisión Especial del Agua, realizó diversas reuniones con el Grupo Cuauhtémoc Unido y en la ciudad de Jiménez, municipio del mismo nombre, con habitantes del mismo, en ambos casos expusieron la situación que viven, al no contar con la suficiencia adecuada del vital líquido, derivado de la sobreexplotación del acuífero, el cual es la principal fuente de abastecimiento de para la realización de todas las actividades que se desarrollan, ya sea para uso doméstico, industrial, agrícola y pecuario.

Cabe mencionar que el grupo de Cuauhtémoc Unido, es un grupo de ciudadanos preocupados y ocupados por la sustentabilidad de su región, así como por la adecuada utilización de los recursos con los que cuentan, especialmente el agua, por lo que se han puesto a trabajar para encontrar soluciones a las problemáticas por las que atraviesa, en coordinación con diversas instituciones de los sectores académico, social y privado, por medio de la realización de diversas acciones como lo son: la realización de foros especializados en materia del agua; estudios situacionales del acuífero; análisis del marco normativo; desarrollo de posibles soluciones en base a los estudios, entre otros.

Es por lo anterior que solicitan que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, realicen acciones urgentes para solucionar la escasez del agua para la población, más que para las demás actividades económicas, como lo es: la declaración de zona de desastre al municipio; la declaración de una veda total para la perforación de pozos; cancelar los pozos irregulares que existen; colonias sin servicio de agua potable; deficiencia en la distribución del vital líquido; escasa recarga del acuífero; entre otras.

II. Resulta importante mencionar que la situación geográfica de nuestro Estado nos obliga a depender casi en su totalidad a la

extracción del agua del subsuelo, dada la escasa precipitación pluvial que tenemos, 459 milímetros al año, lo que es realmente poco si nos comparamos con otras Entidades del país como el Estado de Morelos, que tuvo una precipitación en el 2016 de 1781.6 milímetros, es decir 3.88 veces más.

Ahora bien, en el Estado existen alrededor de 17,000 pozos agrícolas conectados al servicio de energía eléctrica, de los cuales aproximadamente 8,500 carecen de un título o concesión vigentes, pero siguen haciendo uso de las aguas nacionales subterráneas, más los pozos pecuarios y para consumo humano, lo que según algunos especialistas del tema, representaría que probablemente tengamos cerca de 30 mil pozos extrayendo agua del subsuelo diariamente con una mínima recarga ya que de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, del 100% de la precipitación pluvial solo el 3.3% se infiltra a los acuíferos.

De igual manera tenemos que el 99% del agua que se utiliza para abastecer la demanda urbana, es proveniente de aguas subterráneas, lo que junto con la extracción para fines agrícolas, nos arroja un volumen de utilización de los mantos acuíferos del orden de los 3,695 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 85.5% es para uso agrícola, lo que nos permite ver la magnitud de la situación en la que nos encontramos respecto al aprovechamiento del agua.

III. Cabe señalar, que desde el 12 de julio del año de 1951 el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones emitió un decreto por medio del cual se establece por tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la región de Jiménez, que comprende parte de los Municipios de Allende, Camargo, Jiménez, Villa López, San Francisco de Conchos y Zaragoza, en el que se clasifica al acuífero como con capacidad para permitir extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros; lo cual no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se han seguido perforando nuevos pozos, en especial agrícolas, para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Jiménez.

De igual manera desde el 21 de octubre del año de 1967 el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones emitió un decreto por medio del cual se establece por

tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la región de Cuauhtémoc, lo cual de nueva cuenta no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se ha seguido perforando nuevos pozos, en especial agrícolas, para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Cuauhtémoc.

Además si le agregamos que por las condiciones geográficas así como las climatológicas que tiene dicha región, es muy poca la precipitación pluvial que recibe al año, por ende la todavía más escasa infiltración al acuífero, hacen de ello el caldo de cultivo perfecto para que en poco tiempo, de no tomar las medidas urgentes y necesarias, se secará de manera definitiva este con las consecuentes implicaciones económicas, de salud y vivienda para los habitantes de dicha región.

IV. Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión Especial, coincidimos con los ciudadanos de los Municipios de Cuauhtémoc y de Jiménez, en cuanto a la necesidad de las autoridades en materia de agua tanto federal como estatal, realicen las acciones urgentes necesarias para la regulación, inspección y vigilancia de los pozos que existen en la Entidad, con la finalidad de verificar, dentro del ámbito de sus competencias, el cumplimiento de lo establecido en la concesión o autorización correspondiente para aprovechar aguas del subsuelo o de la superficie.

De igual manera, estimamos oportuno exhortar al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

También estimamos necesario y urgente, exhortar a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción de las mismas, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para el explotación de las mismas, y los que carezcan procedan a su

clausura.

Compañeras y compañeros legisladores, les solicito que se solidaricen con el contenido de la presente iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, toda vez que de seguir realizando las extracciones del agua subterránea de la manera que se viene presentado, en poco tiempo habremos agotado en su totalidad nuestros acuíferos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobreexplotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

TERCERO.- De igual manera se exhorta a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción de las mismas, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para el explotación de las mismas, y los que carezcan procedan a su clausura.

CUARTO.- Remítase copia de la presente iniciativa a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para

que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXEHEVARRÍA GONZÁLEZ, DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Imelda Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Diputado.

Para sumarnos como Grupo a su iniciativa.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias.

Diputado de igual manera, sabemos los esfuerzos que se han hecho a través de este decreto de veda desde 2012 pero han sido insuficientes, si nos permite sumarnos a su exhorto.

- La C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Por supuesto, Diputado.

Gracias.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: En lo personal también me quiero agregar al exhorto del Diputado.

- La C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gra... gracias.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera

Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Héctor Vega Nevárez, quién justificó su inasistencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión sea considerado de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Héctor Vega Nevárez, quién justificó su inasistencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 202/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0202/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que se realicen las acciones pertinentes para evitar dicha sobreexplotación, a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos; lo anterior, con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

TERCERO.- De igual manera, se exhorta a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, para que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para su explotación o, en su caso, se proceda a su clausura.

CUARTO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:

Muchas gracias.

Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente.

Presente.

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar los artículos 15, 189, 190 y 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el propósito de crear la obligatoriedad de las concesiones de telecomunicación, radio y televisión para la... para colaborar en cualquier de las frases del protocolo alba, cuando la autoridad así lo requiera.

Lo anterior para que en caso de que sea votado en positivo por parte de esta Honorable Representación Popular, se verifique su formal representación ante el Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con la fracción III del numeral 71 de la Constitución General de la República.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de la iniciativa y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto; así mismo, que el texto íntegro de dicha iniciativa se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Muchas gracias.

El Protocolo Alba, es un mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o ausentes en el territorio mexicano, este protocolo cuenta con tres fases, las cuales se resumen en lo siguiente:

Primera fase, se levanta el reporte ante el Ministerio Pública, Fiscalía Especializada de la Mujer, datos, fotografías y muestras biológicas.

Segundo, Ministerio Público reporta datos generales, fotografías y pesquisas a las corporaciones policíacas, que viene siendo la municipal, estatal y federal.

Segunda fase, el Ministerio Público evalúa a grado de riesgo de la persona desaparecida para activar esta segunda fase.

El Ministerio Público envía a enlaces de grupo técnico operativo, un correo electrónico con el oficio, pesquisas y datos generales de la persona desaparecida, el ICHmujer, refugios, hospitales, centros de rehabilitación y las ONG's.

Tercero, un enlace envía reporte cada 12 horas con información de la búsqueda.

IV.- El ministerio público evalúa activar la tercera fase que consiste en que el ministerio público investiga la presunción de un delito, recaba y analiza toda la información de la fase 1 y 2.

La policía de investigación establece y agota posibles líneas de investigación.

El ministerio público solicita la atención integral para los familiares de las distintas instituciones involucradas en el protocolo.

El ministerio público envía oficio para la intervención de autoridades internacionales.

Según datos aportados por las instituciones que coadyuvan con la implementación de este protocolo, cuando las denuncias ante la autoridad se realicen en un lapso inferior a las doce horas

de la desaparición existe un 95% de probabilidad de que la búsqueda sea efectiva, es decir, que se logre dar con el paradero de la persona ausente o desaparecida.

A raíz de la triste historia de nuestro Estado es que se ha creado este tipo de protocolos con la intención de agilizar y profesionalizar la búsqueda de los niños, niñas y adolescentes y mujeres desaparecidas.

La tecnología es una herramienta muy eficaz para el ser humano, un gran porcentaje de la población escucha estaciones radiofónicas ya sea en el automóvil o en sus áreas laborales o bien en su hogar. Lo mismo pasa con la televisión. No se diga de los aparatos telefónicos móviles, cada vez son más adquiridos, con más frecuencia y que ahora se han convertido en una necesidad para comunicarse más que un lujo.

Es por ello de la necesidad imperiosa de que se utilice la tecnología por parte del estado mexicano sobre todo para situaciones de emergencia, en donde el interés superior del menor debe prevalecer por sobre todas las cosas.

Los artículos 27 y 28 de nuestra Carta Magna, respectivamente manifiestan que el espacio es propiedad de la nación y, por ende, crean el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que estos sean quienes otorguen concesiones respecto a la telecomunicación y radiodifusión entre otras funciones que se le han encomendado.

En ese tenor, el propósito de esta iniciativa es otorgarles otra facultad más, el mencionado instituto, el cual sería fungir como intermediarios entre los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión y la autoridad federal, estatal y municipal que se encargan de la operatividad del protocolo alba.

También se pretende agregar una obligación más a los concesionarios en este capítulo de las obligaciones en materia de seguridad y justicia, lo anterior para que en la fase del Protocolo Alba,

que la autoridad así lo determine, las pesquisas sean enviadas vía mensajes a los usuarios de las diversas empresas de telefonía celular.

También cuando la autoridad responsable del Protocolo Alba lo determine, las pesquisas sean transmitidas por medio de radiodifusión y televisión en tiempo real.

Lo anterior es ambicioso, sin duda alguna, pero es fundamental para el estado mexicano avanzar en materia tecnológica y utilizarlas para fines de seguridad social.

Además, con ello pretendemos que la sociedad se involucre en el apoyo a las autoridades, dejar de lado la indiferencia ante este tipo de situaciones que han dañado a tantas familias.

Esta acción permitirá que la sociedad se entere de las desapariciones o sustracciones en tiempo real y el ser así puedan brindar información precisa y oportuna a las instituciones involucradas en la operación de este protocolo para que sus acciones sean de resultado más eficiente.

Sociedad y gobierno juntos con el único fin de combatir y eliminar este tipo de conductas antisociales, lo que permitirá, sin duda alguna, una mayor seguridad social para todos los ciudadanos.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción 64 al artículo 5o.; se adiciona un tercer párrafo al artículo 189; se adiciona la fracción XIII al artículo 190; se adiciona la fracción IV al artículo 254, todos los numerales de la Ley Federal de

Telecomunicaciones.

TRANSITORIOS:

[Primero.-] El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En el plazo máximo de 90 días naturales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá convocar a los concesionarios y/o sus representantes legales a las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y de los municipios que intervengan en el Protocolo Alba, a fin de establecer los mecanismos para cumplir con este presente decreto.

A 8 de agosto de 2017.

Muchas gracias.

Diputada Laura Mónica Marín.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada de la LXV Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar los artículos 15, 189, 190 y 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el propósito de crear la obligatoriedad de los concesionarios de telecomunicación, radio y televisión para colaborar en cualquiera de las fases del Protocolo Alba, cuando la autoridad así lo requiera, lo anterior para que en caso de que sea votada positiva por esta Honorable Representación Popular, se verifique su formal presentación ante el H. Congreso de la Unión de conformidad con la fracción I del numeral 71 de la Constitución General de la República, la que se presenta al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Protocolo Alba es un mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o ausentes en el territorio mexicano.

Este protocolo cuenta con tres fases, las cuales se resumen en lo siguiente:

PRIMERA FASE.

1. Se levanta el reporte ante el Ministerio Público, Fiscalía Especializada de la Mujer.

- a) Datos
- b) Fotografía
- c) Muestras biológicas

2. Ministerio Público reporta datos generales, fotografía y pesquisa a las corporaciones policiacas.

- a) Municipal
- b) Estatal
- c) Federal

SEGUNDA FASE.

1. Ministerio Público evalúa grado de riesgo de la persona desaparecida para activar segunda fase.

2. Ministerio Público envía a enlaces del Grupo Técnico Operativo un correo electrónico con el oficio, pesquisa y datos generales de la persona desaparecida.

- a) Ichmujer
- Refugios
- Cavim
- Cdm
- Hospitales
- Centros de rehabilitación
- ONG's

3. Cada enlace envía reporte cada 12 horas con información

de la búsqueda.

4. Ministerio Público evalúa activar la tercera fase.

TERCERA FASE.

1. Ministerio Público investiga la presunción de un delito, recaba y analiza toda la información fase 1 y 2. La Policía de Investigación establece y agota posibles líneas de investigación.

2. Ministerio Público solicita la atención integral para familiares de las distintas instituciones involucradas en el protocolo.

3. Ministerio Público envía oficio para la intervención de autoridades internacionales.

Según datos aportados por las instituciones que coadyuvan con la implementación de este protocolo, cuando las denuncias ante la autoridad se realizan en un lapso inferior a doce horas de la desaparición existe un 95% de probabilidad de que la búsqueda sea efectiva, es decir, se logre dar con el paradero de la persona ausente o desaparecida.

A raíz de la triste historia de nuestro Estado, es que se ha creado este tipo de protocolos, con la intención de agilizar y profesionalizar las búsquedas de niñas, niños y adolescentes y mujeres desaparecidas.

La tecnología es una herramienta muy eficaz para el ser humano, un gran porcentaje de la población escucha estaciones radiofónicas ya sea en el automóvil, en sus áreas laborales o en su hogar; lo mismo pasa con la televisión. No se diga de los aparatos telefónicos móviles, que cada vez son adquiridos con más frecuencia y que ahora se han convertido en una necesidad para comunicarse más que un lujo.

Es por ello de la necesidad imperiosa de que se utilice la tecnología por parte del estado mexicano, sobre todo para situaciones de emergencia, en donde el interés superior del menor debe prevalecer por sobre todas las cosas.

Los artículos 27 y 28 de nuestra Carta Magna, respectivamente manifiestan que el espacio es propiedad de la nación y, por ende, crean el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que estos sean quienes otorguen concesiones respecto a la telecomunicación y radiodifusión entre otras funciones que se le han encomendado.

En ese tenor, el propósito de esta iniciativa es otorgarles otra facultad más al mencionado instituto, la cual sería fungir como intermediarios entre los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión y la autoridad federal, estatal y municipal que se encargan de la operatividad del Protocolo Alba.

También se pretende agregar una obligación más a los concesionarios en esto en el capítulo de las obligaciones en materia de seguridad y justicia. Lo anterior para que en la fase del Protocolo Alba que la autoridad así lo determine, las pesquisas sean enviadas vía mensajes a los usuarios de las diversas empresas de telefonía celular; también cuando la autoridad responsable del Protocolo Alba lo determine, las pesquisas sean transmitidas por medio de radiodifusión y televisión en tiempo real.

Lo anterior es ambicioso, sin duda alguna, pero es fundamental para el estado mexicano avanzar en materia tecnológica y utilizarlas para fines de seguridad social.

Además, con ello pretendemos que la sociedad se involucre en el apoyo a las autoridades, dejar de lado la indiferencia ante este tipo de situaciones que han dañado a tantas familias.

Esta acción permitirá que la sociedad se entere de las desapariciones o sustracciones en tiempo real y al ser así, puedan brindar información precisa y oportuna a las instituciones involucradas en la operación de este protocolo para que sus acciones sean de resultado más eficiente.

Sociedad y gobierno juntos con el único fin de combatir y eliminar este tipo de conductas antisociales, lo que permitirá, sin duda alguna, una mayor seguridad social para todos los ciudadanos.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción LXIV al artículo 15, se adiciona un tercer párrafo al artículo 189; se adiciona

la fracción XIII al artículo 190; se adiciona la fracción IV al artículo 254, todos los numerales de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al instituto:

De la fracción I a la LXIII ...

LXIV. Coordinarse con las autoridades federales del Gobierno de la Ciudad de México, estatales y municipales, para crear, modificar, autorizar e implementar modelos tecnológicos eficaces a fin de informar a la sociedad, vía mensajes de texto de emergencia y de la Transmisión de datos, Telecomunicación y Radiodifusión, de las pesquisas resultantes del Protocolo Alba.

Artículo 189. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos están obligados a atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes.

Los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia, designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de solicitudes de informar a la sociedad, vía mensaje de emergencia y de Transmisión de datos, Telecomunicación y Radiodifusión, de las pesquisas que resulten del Protocolo Alba, estas podrán ser realizadas mediante medios electrónicos por el responsable designado por la autoridad solicitante.

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

De la fracción I a la XII ...

XIII. Emitir las alertas de emergencia, vía mensaje de emergencia y de transmisión de datos, telecomunicaciones y radiodifusión, de las pesquisas que resultan del Protocolo Alba de manera inmediata al momento de recibir la solicitud de los encargados manifestados en el artículo anterior.

Artículo 254. Además de lo establecido para el tiempo de Estado, los concesionarios de uso comercial, público y social de radio y televisión están obligados a transmitir gratuitamente y de manera preferente:

De la I a la III ...

IV. Alertas de emergencia en relación al Protocolo Alba.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: En el plazo máximo de 90 días naturales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá convocar a los concesionarios y/o sus representantes legales, a las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y de los municipios, que intervengan en el Protocolo Alba, a fin de establecer los mecanismos para cumplir con este presente decreto.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua., a 8 de agosto de 2017.

Dip. Laura Mónica Marín Franco].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante.

Diputada, pues, bienvenida esta iniciativa, y creo que todas las acciones que tengan intención de coadyuvar en la localización de niñas, niños, jóvenes y mujeres desaparecidas, entonces, también si me permite adherirme a su iniciativa.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Gracias.

Gracias.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: La iniciativa se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

Y, finalmente, se concede el uso de la palabra a la

Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:
Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Diputación Permanente la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el artículo 92 del Código Administrativo del Estado, en relación con las licencias de maternidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección a las mujeres embarazadas, es algo que en la mayoría de los países existe, es decir, se garantiza la seguridad de la mujer y la de su bebé, proporcionando un período de descanso anterior y otro posterior al parto, con la finalidad de que la madre pueda estar al cuidado del recién nacido.

En materia... en México, la Ley Federal del Trabajo establece que la Mujer tiene derecho a 12 semanas de incapacidad por maternidad, siendo 6 semanas antes del parto y 6 semanas después del parto con el sueldo íntegro.

Durante el periodo de lactancia tiene derecho a dos descansos al día durante su jornada laboral. También tiene derecho a no realizar durante el embarazo tareas que pongan en riesgo su salud o la del bebé.

Así mismo, la ley en comento, contempla que... la posibilidad de acomodar las 12 semanas en 4 antes del parto y 8 después del parto, siempre que la mujer embarazada este en las condiciones óptimas para realizar este tipo de cambios. Se prevé la licencia de maternidad en caso de adopción en otros temas.

En ese mismo sentido, en el Estado de Chihuahua el Código Administrativo, en su artículo 92, prevé que: Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo.

Atendiendo a lo anterior, debemos considerar que es necesario, en primer, término cambiar la redacción del artículo para homologarla con la Ley Federal del Trabajo, el cual se expresa en semanas la duración de la licencia.

Continuando con el orden de ildea... de ideas, tenemos que en el evento de la Firma de la Declaratoria Chihuahua por las Mujeres, en el marco de la celebración del Día de las Madres en el Estado, en este mismo año, el Gobernador Constitucional, Javier Corral Jurado, anuncio que giraría instrucciones al Secretario de Hacienda, para que la licencia de maternidad pasara de 12 a 14 semanas. Dicho anuncio fue replicado en diversos medios informativos locales.

Es por ello que en este acto de trabajo coordinado con el Ejecutivo del Estado, propongo ante este Cuerpo Colegiado, la reforma al Código Administrativo, donde se contemplará el aumento en las semanas de incapacidad por maternidad, es decir, dos semanas más.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 92 del Código Administrativo del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de un descanso de siete semanas anteriores y siete semanas posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que

le corresponda, se podrán transferir hasta cuatro de las siete semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

TRANSITORIO:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 8 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente. La de la voz.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Ciudadana Crystal Tovar Aragón, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Diputación Permanente la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el artículo 92 del Código Administrativo del Estado, en relación con la licencia de maternidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección a las mujeres embarazadas, es algo que en la mayoría de los países existe, es decir, se garantiza la seguridad de la mujer y la de su bebé, proporcionando un período de descanso anterior y otro posterior al parto, con la finalidad de que la madre pueda estar al cuidado del recién nacido.

En México, la Ley Federal del Trabajo establece que la mujer tiene derecho a 12 semanas de incapacidad por maternidad, siendo 6 semanas antes del parto y 6 semanas después del parto con el sueldo íntegro. Durante el periodo de lactancia tiene derecho a dos descansos al día durante su jornada

laboral. También tiene derecho a no realizar durante el embarazo tareas que pongan en riesgo su salud o la del bebé.

Así mismo, la ley en comento contempla la posibilidad de acomodar las 12 semanas en 4 antes del parto y 8 después del parto, siempre que la mujer embarazada este en las condiciones óptimas para realizar este tipo de cambios; se prevé la licencia de maternidad en caso de adopción entre otros temas.

En ese mismo sentido, en el Estado de Chihuahua el Código Administrativo en su artículo 92, prevé que: "las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo.", atendiendo a lo anterior consideramos que es necesario en primer término cambiar la redacción del artículo para homologarla a la Ley Federal del Trabajo, en la cual se expresa en semanas la duración de la licencia.

Continuando con el orden de ideas, tenemos que en el evento de la Firma de la Declaratoria Chihuahua por las mujeres, en el marco de la celebración del día de las madres en el Estado, este año, el Gobernador Constitucional, Javier Corral Jurado, anuncio que giraría instrucciones al Secretario de Hacienda, para que la licencia de maternidad pasara de 12 a 14 semanas. Dicho anuncio fue replicado en diversos medios informativos locales.

Es por ello que en un acto de trabajo coordinado con el Ejecutivo del Estado, propongo ante este Cuerpo Colegiado, la reforma al Código Administrativo, donde se contemplará el aumento en las semanas de incapacidad por maternidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 92 del Código Administrativo del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de un descanso de siete semanas anteriores y siete semanas posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que

le corresponda, se podrán transferir hasta cuatro de las siete semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

.....

.....

TRANSITORIO:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 8 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente. Dip. Crystal Tovar Aragón].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Esa se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

7.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación... a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder la palabra a las y los Diputados de conformidad con el orden del día previamente aprobado.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Posicionamiento.

Utilizar el poder otorgado por la ciudadanía mediante el voto para fines electorales es un insulto y una burla para quienes salieron temprano de sus

casas el año pasado a votar.

Es una vergüenza que busquen ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga propia, para señalar culpables de su incapacidad para gobernar.

Como yo, hubimos muchos ciudadanos que no votamos a favor del partido en el gobierno y aún así están usando nuestros impuestos para pagar viajes, comidas, reconocimientos y sueldos para beneficiar en el 2018 al P.A.N., o al famoso... este evento que tuvieron el viernes pasado, o sea, ya no sabemos si van a ser P.A.N.-P.R.D., no PRIAN, compañero, ya... ahora ya quieren al P.R.D.

Hablo de la Comisión para la Plataforma electoral 2018, de la que tuvieron a bien nombrar a Gustavo Madero Muñoz como Presidente, quien también actualmente, según el organigrama, en la información que tenemos, es jefe del gabinete del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Aunque la información que han buscado los periodistas a últimos tiempos ni aparece por ahí en el organigrama... no... no hay la transparencia que tanto nos dijeron ni aparece el... el nombre o el sueldo que está devengando este señor.

Los medios de comunicación, tanto estatales como nacionales, e incluso la misma comunicación social de Acción Nacional, han dejado evidencia de la cantidad de viajes que Gustavo Madero ha hecho a distintas regiones del país para acudir a eventos de su partido y atender sus funciones como presidente de la mencionada plataforma en días y horas hábiles.

Desde el año pasado, con apenas dos meses de haber sido nombrado como hombre de confianza de Corral, para armar el plan de trabajo y planificar los proyectos de políticas públicas, viajó a la Ciudad de México para recibir un reconocimiento por su aportación al llamado Pacto por México.

Después, el 18 de enero de este año y acompañado de Javier Corral, recibió otro reconocimiento más en el centro del país por su audacia, valentía

y patriotismo, es que instauró los moches, en... en día hábil y justo cuando Chihuahua necesitaba más del nuevo gobierno, aunque ya sabemos que Corral, por ser Gobernador se toma días de asueto, vacaciones y oportunidades para aparecer en su partido, esperamos que Madero entendiera mejor la función de su encargo y renuncie aquí en el Estado de Chihuahua, ya que no lo vemos, pero sí entendemos que con nuestros impuestos anda haciendo tareas partidistas por todo el país.

Un martes de este mes que apenas inicia, Madero ya tuvo su participación en los diálogos galileos, foro en el que se habla del futuro del país a través de la política y en la que aparecen, por excelencia los aspirantes, o suspirantes del 2018.

Ahí habló sobre la falta de gor... gobernabilidad, tema en el que pudo haber mencionado fácilmente el estado en el que se encuentra Chihuahua con la violencia... con la violencia de nuevo a tope, desgraciadamente.

Como los días de viaje que he mencionado aparecen muchos y no hace falta investigar tanto para darse cuenta de que Gustavo Madero se encarga de la agenda política del P.A.N., desde Palacio de Gobierno, cobijado por funciones prácticamente inexistentes, o de las que al menos no tenemos prueba de que sean funcionales para el gobierno.

Ese es el trabajo que hace para... el trabajo político sí lo difunde el propio Acción Nacional en sus páginas del partido nacional.

Un trabajador promedio tiene que cumplir al menos un año para tener derecho a seis días de vacaciones. Cualquier inasistencia a su empleo, sea cual sea la causa, genera ya el despido o el descuento a su sueldo.

¿Por qué el jefe del gabinete del Gobierno del Estado puede darse el lujo de cambiar el trabajo en Chihuahua por su función partidista en horas y días de trabajo?

Y la impunidad la seguimos viendo, y en nuestra propia casa. El próximo 18 de agosto, es decir el viernes pasado (sic) cuando inician las consultas para la propuesta electoral a cargo, precisamente, de Gustavo Madero.

Por lo tanto, exigimos, con la Fracción Parlamentaria del P.R.I., que este señor renuncie y no esté haciendo un trabajo político con el dinero de los chihuahuenses.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Bueno, es un posicionamiento respecto a las condiciones actuales de abasto y suministro de medicamentos de las instituciones de Gobierno del Estado.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, hemos atendido de manera oportuna las temáticas que se nos han turnado, pero también recibimos periódicamente a médicos, enfermeros, especialistas y ciudadanos que acurren... que acuden a este Poder Legislativo para puntualizar acciones de otras instancias que limitan y lastiman las instituciones de salud de las y los chihuahuenses.

Mi posicionamiento es un llamado a la concordancia política y a la responsabilidad que en estos momentos nos toca asumir.

En pasadas visitas y acercamientos a la Secretaría de Salud y su personal pudimos observar el esfuerzo por consolidar nuevos esquemas de administración y reingeniería de procesos que evitarían, según su explicación, errores del pasado.

Sistemas novedosos que suponían ser más

eficientes y eficaces, como el programa de software que anunció el Secretario de Salud que mide, regula y evalúa, exactamente, el almacenamiento de medicamentos e insumos en cada una de las bodegas del sector salud a cargo de Gobierno del Estado y sus farmacias.

Sin embargo, en realidad, o al menos a la fecha estas creativas ideas no han sido suficientes para hacer mejor nuestro sistema de salud en el Estado.

Han llegado a una servidora llamados de atención de ciudadanos derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado diciendo que nunca, en otro momento, se les había negado medicamentos como ahora, y que cuando estos llegan, son de mala calidad.

Se han acercado médicos que los han alejado de los centros de atención primaria en consulta externa en diversas colonias de la ciudad en donde daban atención aproximadamente a 200 personas al día y que ahora estas tienen que acudir a un hospital lejano y hacer largas horas de espera.

Usuarios del sistema que no entienden por qué a algunos se les otorga subrogados para ser atendidos en hospitales de primer nivel y otros, simplemente, tienen que acomodarse a nuestras deficientes instalaciones.

Y otros ciudadanos, que no tenemos el gusto de conocer, pero que a través de sus acciones los vemos preocupados por la carente situación de nuestro servicio de salud.

Sabemos de familiares del Centro de Salud Mental, CESAME, de la ciudad de Chihuahua, denunciando que el hospital entró en crisis porque le faltaban medicamentos.

De los enfermeros del Hospital Infantil que el pasado 15 de junio se manifestaron en una marcha porque el Hospital de Ciudad Juárez no contaba con los insumos suficientes para hacer su trabajo.

De los médicos del Hospital General de Ciudad

Juárez, que manifestaron que trabajarían bajo protesta en tanto no resolvieran la falta de materiales y medicamentos de sus pacientes, de aquellos pacientes enfermos que han esperado y esperado sus dosis de insulina que apenas el mes pasado se empezó a normalizar.

Y también, hay que decirlo, de funcionarios públicos que han declarado, con toda honestidad que el sistema de salud entró en crisis, como el Director de Salud de la zona norte, el Doctor Arturo Valenzuela, a sabiendas que declara... declarar esto no nos exime de nuestra responsabilidad para contrarrestar esta crisis.

Manifestaciones que denotan, verdaderamente, como dijo el Doctor Valenzuela: *Estamos mal*.

Sin embargo, mi preocupación como Legisladora va en el sentido de que no podemos, bajo ninguna circunstancia, acostumbrarnos al caos y a la crisis.

Porque estamos obligados, efectivamente, a ver la... a ver los problemas a la cara y ponerle nombre y apellido de quienes actuaron el algún momento de manera legal y nos llevaron a tales circunstancias. Pero desde hace ya casi un año otros tomaron las riendas y no pueden ni deben mantener una postura de omisión e indiferencia.

Tratamos de entender este proceso de adaptación técnica y operativa de la nueva administración y hemos sido respetuosos de sus decisiones y señalamientos, pero no podemos continuar así, no podemos esperar más a que se entienda simplemente que la salud no espera, que todos los anteriores ejemplos nos demuestran que algo falta y no es precisamente dinero.

No podemos aplaudir, con la anterior radiografía, que se asuman procedimientos administrativos que parecieran hacer uso a conveniencia discrecional de la ley para adjudicar contratos sin un criterio razonable y que aún así, aún así, con estos procedimientos, los ciudadanos sigamos teniendo tales deficiencias... deficiencias en nuestro sistema de salud.

Por lo anterior, de manera respetuosa, solicitamos al Secretario de Salud, Doctor Ernesto Ávila Valdez, informe a la ciudadanía los argumentos y justificaciones del contrato otorgado a la empresa Egro, Servicios de México, S.A. de C.V., así como de las condiciones actuales de abasto y suministro de medicamentos e insumos de las instituciones de salud de Gobierno del Estado.

Servir. Quiero compartirle al señor Secretario que servir significa ofrecer, poner a disposición, por eso le pedimos que para evitar especulaciones y falsos señalamientos nos comparta qué nos hace falta para darle en tiempo y forma el servicio de salud que los chihuahuenses nos merecemos.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

El día de mañana, 9 de agosto, celebramos el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Fecha en que aprovechamos para reconocer el papel tan importante que tienen los pueblos originarios en la vida de toda comunidad.

Aprovechamos para remarcar la constitución pluricultural que conforma nuestra identidad, así como destacar el aporte que hacen los pueblos indígenas al desarrollo de nuestro Estado.

La pluriculturalidad es la combinación de dos o más culturas por cuestiones históricas, de cercanía o la cohabitación en el mismo territorio, conformando una sola, la cual es aún más única y con rasgos más propios. La combinación de estos es lo que nos identifica como comunidad.

En nuestro Estado existen dos escenarios donde

se desarrolla la vida de las comunidades indígenas. En el primero, podemos distinguir a aquellos que nos han dejado sus tierras, su patrimonio, su conocimiento, sus costumbres y su esfuerzo.

Y como segundo escenario, hay quienes entrelazan su modo de vida con la de las ciudades, siendo este el espacio en donde se entrelazan las distintas culturas.

Con la mezcla de todos estos atributos es como hemos llegado a la suma de un chu... de un Chihuahua multicultural.

Este día nos ayuda a recordar que los pueblos indígenas son, precisamente, los que dieron lugar a nuestra sociedad, a nuestro Estado y a nuestro país.

Es por este motivo que el día de hoy acudo a esta Honorable Diputación Permanente a fin de expresarles a todos los pueblos indígenas a quienes forman parte de los pueblos originarios de nuestro Estado, Tarahumaras o rarámuri, tepehuanes u ódamis, guarojíos o macurawe y pimas, okinawa u O'oba, mi felicitación y reconocimiento.

Es de interés público y social que la sabiduría de nuestros pueblos indígenas no se pierda ni depende... por causa de la indiferencia o la discriminación.

Esta sabiduría debe enriquecernos, darnos orgullo y obligarnos a recordar, a rescatar lenguas, tradiciones, formas de ser y de mirar la vida y todo cuanto hoy nos hace una sociedad plural y multiétnica.

Aprovecho también para compartir con ustedes el orgullo que representa para mí ser la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, la importancia y el interés que revisten nuestros pueblos indígenas recobrar un significativo papel en el escenario político estatal, motivo por el cual, mediante mi papel como Presidenta de dicha comisión, me veo en la posibilidad de proyectar acciones encaminadas a lograr la garantía de una mejor

calidad de vida de los grupos étnicos del Estado, involucrándolos en el trabajo y las actividades que se implementen.

Debemos reforzar nuestro compromiso como Legisladores y comprometer esfuerzos con los gobiernos municipales, estatal y federal para que nuestros pueblos originarios tengan mejores condiciones de vida.

Es por este motivo que la conmemoración que el día de mañana haremos para los pueblos y comunidades indígenas nos obliga, principalmente, a redoblar el pla... el paso y a comprometer las acciones a fin de atenderlos de manera prioritaria, hay que construir, trabajar y permitir que tengan las condiciones de vida, salud, alimentación, educación, todos los aspectos que les permita tener una vida digna.

Nuestro Estado, a lo largo de su historia ha sido influenciado y construido por estos grupos, a fin de construir lo que actualmente es Chihuahua.

A través del tiempo, el Estado ha recibido atribuciones de sus costumbres, creencias, tradiciones, gastronomía, vestimenta, es decir, su cultura e identidad.

Las difíciles condiciones de la geografía chihuahuense dieron forma al carácter de sus habitaciones (sic) quienes han forjado su tenacidad y perseverancia gracias a la dura labor que significa obtener del árido suelo alimento y agua para el sustento de su familia.

Esta celebración no solo debe ser la conmemoración de esta fecha que nos recuerda, como ya lo he dicho anteriormente, que somos un Estado pluricultural, sino que debe de tener como principal objetivo el reiterar el compromiso y trabajar a favor de un mayor desarrollo de los pueblos originarios.

Hay que seguir trabajando para que nuestras comunidades indígenas vivan como merecen.

Hay que demostrar el orgullo de ser un Estado

con diversidad y principalmente hay que trabajar para el bien de la niñez de los pueblos originarios, de nuestras niñas y niños, de los jóvenes para que tengan más y mejores oportunidades y de los adultos para que sus esperanzas y calidad de vida les permitan tener una vejez digna.

El día de hoy, en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se celebrará el día de mañana, hago el compromiso de seguir trabajando por y para nuestros pueblos indígenas.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el lunes 14 de agosto del presente año, a las doce horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la decimotercera sesión de la Diputación Permanente, de conformidad a lo acordado por las y los integrantes de la Mesa Directiva.

Siendo las trece horas con cuarenta [13:39] minutos del día ocho de agosto del año 2017, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras Diputadas y Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.

Dip. Pedro Torres Estrada.